

‘HAMLET’ Y ‘SEGISMUNDO’ COMO EMBLEMAS POLÍTICOS
DEL SISTEMA DE ESTADOS EUROPEO DEL SIGLO XVII:
ALGUNAS PERSPECTIVAS TEÓRICAS INTERNACIONALES

*‘Hamlet’ and ‘Sigismund’ Taken as ‘Political Emblems’ of
the Seventeenth Century’s European Statet System: Some
International Relations Theory’ Perspectives*

Paloma GARCÍA PICAZO

UNED

Correo electrónico: pgarcia@poli.uned.es

RESUMEN: Considerar una vez más la correlación simbólica entre los protagonistas de los arquetípicos dramas barrocos –*The Tragedy of Hamlet, Prince of Denmark* y *La vida es sueño*– no conferiría novedad sustancial alguna a los estudios generalmente concernidos: literatura, teatro, etc. Pero analizarlos desde una perspectiva teórica internacional podría suponer una visión alternativa; entrelazadas con las circunstancias históricas asoman nociones político-filosóficas cruciales: razón de Estado, equilibrio del poder, sistema de Estados europeo, legitimidad del poder soberano, repudio de la tiranía. Además, cabe valorar también algunas de las condiciones ‘biopolíticas’ del moderno sujeto de la libertad –reducido a mero ‘cuerpo’ aprisionado en la ‘razón de Estado’– frente a la opresión absolutista: la reflexión sobre las funciones de gobierno sirve para esclarecer la razón política y la pasión política (Foucault). Tomados como ‘emblemas’, ‘Hamlet’ y ‘Segismundo’ expresan principales ideas, conceptos y creencias políticas de su tiempo, revelando aspectos esenciales de la historia europea.

Palabras clave: moderno sistema de Estados europeo; Estados europeos centrales, periféricos, semi-periféricos; balance de poder; razón de Estado; individuo y sociedad; poder soberano/absoluto *vs.* libertad; derecho de la guerra; control del Mar Báltico (siglos XVI-XVII); guerras y conflictos

dinásticos en Europa septentrional (siglos XVI-XVII); tres tradiciones teóricas de Martin Wight: realismo-racionalismo-revolucionarismo políticos.

ABSTRACT: To consider once again the symbolic correlation between the protagonists of the archetypical Baroque dramas –*The Tragedy of Hamlet, Prince of Denmark* and *La vida es sueño*– would not provide any substantial novelty to the mainly concerned studies: Literature, Theatre... But to analyze them from an International Relations Theory perspective could imply an alternative view; intertwined with the historical circumstances, emerge crucial political-philosophical notions: reason of State, balance of power, European State system, sovereign power's legitimacy, rejection of tyranny. Besides, it would be also possible the appraisal of some of the 'biopolitical' conditions involving the modern subject of liberty –reduced to a mere 'body' imprisoned within the 'reason of State'– confronted to the Absolutist oppression: the reflection about the government's functions helps to elucidate the political reason and the political passion (Foucault). Taken as 'emblems', 'Hamlet' and 'Sigismund' express significant ideas, concepts and political beliefs of their time, revealing essential aspects of the European History.

Key words: modern European State system; core, peripheral, semi peripheral European States; balance of power; reason of State; individual and society; sovereign/absolute power vs. liberty; law of war; Baltic Sea control (16th-17th centuries); dynastic conflicts and wars in Northern Europe (16th-17th centuries); Martin Wight's three theoretical traditions: political realism-rationalism-revolutionarism.

Sin que la correlación simbólica entre los protagonistas de los arquetípicos dramas barrocos –*The Tragedy of Hamlet, Prince of Denmark* (1599/1601) y *La vida es sueño* (1634/1636)– represente novedad alguna en diversos estudios específicos¹, analizar ambos ejemplos desde una perspectiva teórica internacional

1. Obras básicas, «Hamlet», en SHAKESPEARE, W.: *Obras completas*. Madrid, 1967, ed. L. Astrana Marín; CALDERÓN DE LA BARCA, P.: *La vida es sueño*. Madrid, 1998, ed. E. Rodríguez Cuadros. Sumarias referencias de algunos estudios especializados: BLANCO ASENJO, R.: «Hamlet y Segismundo. Ensayo crítico sobre Shakespeare y Calderón», *Revista de la Universidad de Madrid*, 3:3, 1870, pp. 219-230; ARRIOLA, P. M.: «Two Baroque Heroes: Segismundo and Hamlet», *Hispania*, 43:4, 1960, pp. 537-540; KÜPPER, J.: «Hamlet, by Shakespeare, and *La vida es sueño*, by Calderón, or the Problem of Scepticism», *Germanisch-Romanische Monatschrift*, 58: 4,

propone una visión interdisciplinar donde convergen, junto a la dimensión histórica, diversas nociones político-filosóficas: la razón de Estado, el equilibrio del poder como principio rector del sistema de Estados europeo, el derecho de la guerra, el poder soberano del monarca frente al repudio de la tiranía, la racionalidad del individuo, o sujeto cartesiano, ante el mundo como 'objeto'...² De paso, aborda la determinación biológica de la política en relación con la constitución del sujeto moderno de la libertad, enfrentado a la opresión en calidad de 'cuerpo' –dócil o rebelde– apresado en la 'razón de Estado', así como las funciones de gobierno, propio y ajeno, expresión del dilema entre la razón y la pasión política, como propone Foucault. Ambos dramas sirven de escenario simbólico donde sus figuras principales obran cual 'emblemas' que, analógicamente, valdrían para asociar principales ideas, conceptos y hechos históricos³.

1. SOLEDAD, LOCURA Y MUERTE: PRELIMINARES SOBRE 'HAMLET' Y 'SEGISMUNDO'

Las vidas de William Shakespeare (1564-1616) y Pedro Calderón de la Barca (1600-1681) se encabalgan sobre dos siglos de intensa belicosidad, en un período en el que los Estados modernos configuran varios de sus rasgos sustantivos bajo el gobierno de monarcas que, con diversos títulos, se abonan al absolutismo. Un propósito principal era establecer no solo a su persona sino a su dinastía en dominios

2008, pp. 367-399; SULLIVAN, H. W.: «Shakespeare with Calderón: Hamlet, Prince of Denmark & Sigismund, Prince of Poland», *Gestos: teoría y práctica del teatro hispánico*, 30 (2000), pp. 51-69; ALCALÁ-ZAMORA, J.: «Hamlet, príncipe de Dinamarca, y Segismundo, príncipe de Polonia», en DÍAZ BORQUE, J. M. e *Idem* (coords.): *Proyección y significados del teatro clásico español: homenaje a Alfredo Hermenegildo y Francisco Ruiz Ramón*. Madrid, 2004, pp. 277-286.

2. WIGHT, M.: *International Theory: The Three Traditions*. Londres, 1991, pp. 1-4 (fundamentos), 7-24 (realismo, racionalismo, revolucionarismo), pp. 158-163 (interrelación), 259-268 (balance). Temas enhebrados en el texto, con respectivos autores, obras, acontecimientos: pp. 25-29 (naturaleza humana), 30-33, 35-44 (sociedad mundial), 40-44 (*imperium mundi* revolucionario), 69-75 (racionalismo), 101 (derecho natural/racionalismo), 106-107 (poder-autoridad-fuerza), 108-110 (revolucionarismo 'invertido'), 111-136 (interés nacional), 137-139 (teoría contractual), 144-149, 151-152 (fundamentos de la estatalidad), 164-179 (equilibrio de poder), 206-227 (teoría de la guerra). BULL, H.: *La sociedad anárquica. Un estudio sobre el orden en la política mundial*. Madrid, 2005, pp. 76-84, 153-158; TRUYOL Y SERRA, A.: *La sociedad internacional*. Madrid, 1993, pp. 30-37; VAN DÜLMEN, R.: *Los inicios de la Europa moderna, 1550-1648*. Madrid, 1990, pp. 333-334.

3. 'Emblema': forma literaria acompañada de texto e imágenes que explican mejor su sentido; síntesis de literatura y pintura, EGIDO, A., «Prólogo» a ALCIATO: *Emblemas*. Madrid, 1993, pp. 8-9 y notas. WAIN, J.: *El mundo vivo de Shakespeare*. Madrid, 1964, pp. 180-188; T. S. Eliot (*Hamlet*, 1919): «correlación objetiva» (la emoción se expresa en el arte mediante una serie de objetos, una situación, una cadena de sucesos que representan su 'fórmula').

territoriales bien poblados, sustento material de un fisco sostenedor de la corona, maquinaria de poder engranada sobre un aparato de gobierno centralizado, núcleo del Estado⁴. Reforzaba este artefacto una administración real crecientemente estructurada, ligada a la función de unos ejércitos organizados que, junto a una diplomacia especializada, se urdían en la trama de unas guerras perennes signadas con paces precarias que sellaban el *statu quo* de un sistema de Estados cuyos equilibrios mutuos calibraban sus victorias y derrotas, redefiniendo unas fronteras que, disputadas sin tregua, se pretendían intangibles. Como instancia general de pacificación, la noción de imperio universal solo habría podido imponerse en el caso de que otros poderes particulares no hubieran concurrido por la supremacía, incapaces además de ejercerla permanentemente. Un resultado fue el 'equilibrio del poder' entre unos Estados que ajustaban su rango según las circunstancias. En todo caso, más allá de su tendencia a encastillarse y de su variedad morfológica, el Estado moderno se abrió paso como formación idónea para desenvolverse en un competitivo, dinámico y expansivo sistema mundial cuya economía producía y demandaba flujos de todo tipo: personas, mercancías, dinero, ideas, inventos. Funcionalmente, ello configuró una estructura de dominio regional y global⁵.

1.1. *Concordancias: dos melancólicos frente al 'teatro del mundo'*

Los singulares paralelismos entre las figuras de 'Hamlet' y 'Segismundo' se han subrayado en infinidad de estudios⁶. Nada raro, existiendo temas políticos imperecederos: la ejemplaridad del príncipe, la condición del buen gobierno, la rebelión legítima frente a la legalidad tiránica, la fuerza del libre albedrío frente al

4. KANTOROWICZ, E.: *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*. Madrid, 1985, pp. 93-187, 318-361; MOUSNIER, R.: *La monarquía absoluta en Europa. Del siglo V hasta nuestros días*. Madrid, 1986, pp. 121-127, 148-150, 162-170, 171-172, 188-195; ANDERSON, P.: *El Estado absolutista*. Madrid, 1994, pp. 13-37; BARTELSON, J.: *A Genealogy of Sovereignty*. Cambridge, 1995, pp. 88-136. VAN DÜLMEN, *op. cit.*: pp. 320-325 (legitimación y soberanía del Estado moderno), 325-333 (soberanía, monopolización de la violencia legítima).

5. BURKHARDT, J.: «Wars of States or Wars of States-Formation?», en ASBACH, O. y SCHRÖDER, P. (eds.): *War, the State and International Law in Seventeenth-Century Europe*. Farnham, 2010, pp. 17-18, 26-34. WALLERSTEIN, I.: *El moderno sistema mundial. I. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI*. Madrid, 1991, pp. 187-230, 319-421, 489-502; POUNDS, N. J. G. y BALL, S. S.: «Áreas nucleares y el desarrollo del sistema de Estados europeo»: *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder*, 5:1, 2014, pp. 99-126, esp.110-111, 105-108.

6. NEUMEISTER, S.: «World Picture and Picture World in Shakespeare and Calderón», en FOTHERGILL-PAYNE, L. y P. (eds.): *Paralell Lives: Spanish and English National Drama, 1580-1680*. Lewisburg-Londres, 1991, pp. 125-139.

arbitrio de la necesidad... Escépticos y esquizoides, Hamlet y Segismundo encarnan al sujeto intelectual y melancólico que, al desentrañar la farsa cortesana del 'teatro del mundo' aneja al poder, busca liberarse del envilecimiento inherente al gobierno de un asesino usurpador, como Claudio, o de un supersticioso autócrata, como Basilio, evocación del *basileús tyrannos* ligado a Edipo y también al mito saturnal⁷. Vengan así su Ego herido, desdoblado entre un Yo íntimo, veraz, subjetivo, resguardado en la conciencia alternativamente clara y deformada de sí mismos, y un Yo ficticio, aunque objetivado como impostura deliberada, enfrentado a una sociedad donde el discurso político de la verdad –parresia– equivale a transgredir un orden social basado en las mentiras que el poder sanciona como 'verdad política'⁸. En un medio donde el envenenamiento es parte de la intriga política, la figura del bufón, ubicua en el imaginario occidental como contrafigura, representa la lucidez del loco entre la locura general, remedio homeopático de la insania del cuerpo social: si Yorick comparece como calavera jocunda, ultramundano 'espejo de príncipes', Clarín, colmo del gracioso que pierde la gracia, sucumbe a la muerte tratando de eludirla, necio custodio de «San Secreto», arcano de la razón de Estado: «¿qué me harán por lo que ignoro, si por lo que sé me han muerto?»⁹

7. EGGINTON, W.: «Psychoanalysis and the *Comedia*: Skepticism and the Paternal Function in *La vida es sueño*», *Bulletin of the Comediantes*, 52:1, 2000, pp. 97-122; RODRÍGUEZ CUADROS, E.: «Introducción» a CALDERÓN, *op. cit.*: pp. 32-33, 51-54; SHAW, A. B.: «Depressive Illness Delayed Hamlet's Revenge», *Med Humanities*, 28, 2002, pp. 92-96; HALL, S.: *Shakespeare's Folly: Philosophy, Humanism, Critical Theory*. Nueva York-Londres, 2017. CALDERÓN, *op. cit.*: p. 154 (teatro del mundo); DE ARMAS, F.: «El rey astrólogo en Lope de Vega y Calderón», en GARCÍA LORENZO, L. (ed.): *El teatro clásico español a través de sus monarcas*. Madrid, 2006, pp. 119-134. SHAKESPEARE, *op. cit.*: pp. 1361-1366 (teatro: simulacro/desvelamiento del crimen).

8. JOSIPOVICI, G.: *Hamlet Fold on Fold*. New Haven-Londres, 2016, p. 86: parte de Heiner Müller, *Die Hamletmaschine* (1977); adicionalmente, GUNTNER, L.: «Rewriting Shakespeare: Bertolt Brecht, Heiner Müller, and the Politics of Performance», en DELABASTITA, D.; DE VOS, J.; FRANSSEN, P. (eds.): *Shakespeare and European Politics*. Newark, 2008, pp. 179-195; CAMERON, E.: «The Psychology of Hamlet», *International Journal of Language and Literature*, 2:3, 2014, pp. 161-177; CANCELLIERE, E.: «Dos tipos de locura: la rebelión de Segismundo y la obediencia de don Fernando», *Criticón*, 87-89 (2003), pp. 129-141, p. 137. FOUCAULT, M.: *Le gouvernement de soi et des autres. Cours au Collège de France, 1983-1983*. París, 2008, pp. 41-58 (Edipo), 94-97 y 137-177 (parresia).

9. CALDERÓN, *op. cit.*: pp. 117-188, 153 (opio, adormidera, beleño, lotos), 128 (bufón halagador), 159, 160, 187-189 ('brujuleo', destino fatal de Clarín); SHAKESPEARE, *op. cit.*: pp. 1344 y 1345 (serpiente, beleño), 1366 (ponzoña, Hécate), 1383 (tósigo); 1352-1368 (comedia/escarnio del poderoso), 1384-1387 (bufón-muerte). MIDELFORT, H. C. E.: «Madness and the Problems of Psychological History in the Sixteenth Century», *The Sixteenth Century Journal*, 12:1, 1981, pp. 5-12, esp. pp. 7-11; GUENÉE, B.: «Fous du roi et roi fou. Quelle place eurent les fous à la cour de Charles VI?», *Comptes rendus des séances de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres*, 146:2, 2002, pp. 649-666; RUIZ RAMÓN, F.: «El bufón calderoniano y su proyección

En inversión simbólica, Segismundo y Hamlet serían dos 'Edipos' enajenados que, uno al nacer y otro al morir, re-matan a una figura materna ausente y rebajada en vez de matar a la estampa de un padre absoluto, rector del destino filial con la dureza de Urano, Cronos o Saturno, ávido destructor de su descendencia cual 'dios mortal' engranado en el *Leviathan* (1651): Segismundo vive «miserio, pobre y cautivo», fórmula casi idéntica a la de Hobbes sobre la vida humana: «solitaria, pobre, desagradable, brutal y corta»; Hamlet declara «tan pobre soy que hasta de gracias estoy escaso»¹⁰. Cuadra ahí el tipo melancólico del príncipe enfrentado a un hado al que su genuina condición de hombre -aunque tratado cual 'fiera' o 'loco'- no logra vencer, para salvar, aún más que a sí mismo, al armónico orden del cosmos que idealmente debería traslucirse en el buen gobierno de la república: «en el traje de fiera yace un hombre de prisiones cargado», dice Rosaura, seguido de «hombre de las fieras,/fiera de los hombres»¹¹. Mueve a Hamlet la venganza

escénica», *XXIII Jornadas de Teatro Clásico de Almagro 2000*, 2000, pp. 107-124; BANDERA, C.: «La muerte de Clarín y apuntes sobre la tragedia calderoniana», *Barroco*, 4, 1972, pp. 57-75; *Idem*: «Significación de Clarín en *La vida es sueño*», *Atlántida* 9:53 1971, pp. 638-646 [cita desde *Idem*, *The Sacred Game. The Role of the Sacred in the Genesis of the Modern Literary Fiction*, Pensilvania, 1994, pp. 205-207]; MCGEE, A.: *The Elizabethan Hamlet*. New Haven-Londres, 1987, pp. 83-91; TRIGGS, J. A.: «A Mirror for Mankind: The Pose of Hamlet with the Skull of Yorick», *New Orleans Review*, 17:3, 1990, pp. 71-79.

10. HOBBS, T.: *Leviatán. La materia, forma y poder de un estado eclesiástico y civil*. Madrid, 1992, p. 108; SIMONAZZI, M.: «Thomas Hobbes on Melancholy», *Hobbes Studies*, XIX, (2006) pp. 31-57; ROSELLO, D. H.: «Hobbes and the Wolf-Man: Melancholy and Animality in Modern Sovereignty», *New Literary History*, 43:2, 2012, pp. 255-279; BABB, L.: «Hamlet, Melancholy, and the Devil», *Modern Language Notes*, 59:2, 1944, pp. 120-122; VAN DÜLMEN, *op. cit.*: pp. 323-325 (Hobbes). CALDERÓN, *op. cit.*: p. 108; SHAKESPEARE, *op. cit.*: p. 1353.

11. CALDERÓN..., *op. cit.*: pp. 86 (vestido de pieles), 90 (fiera-hombre), 108 (fiera encerrada), 125 (melancólico), 132 y 139 (hombre/fiera), 191 (bruto, fiera humana). KLIBANSKY, R.; PANOFSKY, E.: *Saturno y la melancolía*. Madrid, 1991, pp. 113-135 (elementos), 139-198 (valoración literaria, artística y política; tradición antigua, medieval), 217-267 (tipos); YATES, F. A.: «La filosofía oculta y la melancolía: Durerro y Agripa», «Agripa y la melancolía isabelina: 'The Shadow of Night' de George Chapman», «Las hadas, las brujas y la melancolía en Shakespeare: el Rey Lear y los demonios», «Próspero, el mago shakesperiano», en *Idem: La filosofía oculta en la época isabelina*. México, 1982, pp. 90-108, 229-248, 249-267, 268-276, p. 239, 260-262, 276; Urano puede suplir a Cronos: RUIZ RAMÓN, F.: «El 'mito de Uranos' en *La vida es sueño*», en GARCÍA DE LA CONCHA, V. (ed.): *Teatro del Siglo de Oro: Homenaje a Alberto Navarro González*. Kassel, 1990, pp. 547-562. KANT, I.: *Beobachtungen über das Gefühl des Schönen und Erhabenen*. Colonia, 1995, cap. II: «La noche es sublime, el día es hermoso.»; «la profunda soledad es sublime, pero de un modo terrorífico». Otros enfoques, CASTRILLO SALVADOR, V.: «Hamlet (1600): del análisis psicológico al psicoanalítico», *Castilla: estudios de literatura*, 22, 1997, pp. 57-76, pp. 61-72, 74-75; el papel del 'juego/enigma', ASSOUN, P.-L.: «L'inconscient théâtral: Freud et le théâtre», *Insistance*, 1:2, 2006, pp. 27-37; BRUNEL, P.: *L'imaginaire du secret*, Grenoble, 1998, pp. 52-55; *Idem*: *La Vie est un songe ou le Théâtre de l'hippogriffe*. París, 1996. SHAKESPEARE, *op. cit.*: 1354

y a Segismundo, el rencor¹² contra unas figuras patriarcales a quienes, salvo la pereza, ciegan los pecados capitales, junto a una estampa materna oscurecida por el oprobio: Gertrudis y Clorilene parieron sendos hijos monstruosos que, reclusos en su demencia por fatal designio, reniegan del cuerpo mortal, sepulcro vivo y cárcel de sus almas libres¹³. Los dos príncipes ostentan títulos sucesorios a la corona: la del danés Hamlet, padre espectral que exige vengar su asesinato, y la de Eustorgio III, difunto rey de Polonia, reemplazado por un hermano estéril. A ambos héroes repugna el orden impuesto por el 'monarca-patriarca' ocasional, rodeado de cortesanos aduladores que secundan su voluntad volviéndola 'ley', o, aún peor, equiparándola a derecho natural cuando no divino¹⁴. Cercenada y obstruida la justicia, cuando la fortaleza heroica nada puede contra la fuerza del destino –aunque diga Segismundo que «en lo que no es justa ley/no ha de obedecerse al rey»–, Horacio y Clotaldo, sendos mentores de los desquiciados príncipes, aconsejan virtudes políticas como la templanza y la prudencia, afines al tibio contentamiento estoico: «ser apacible, si reinar deseas». Librar al reino de

(locura: viento Nor-Noroeste), 1361 («la locura en los grandes no debe quedar sin vigilancia»), 1362 (elogio del temperamento equilibrado), 1346 (mundo desquiciado, sigilo), 1343 y 1345-1346 (cordura-destino-locura), 1372 (locura fingida/astucia).

12. *Idem*: pp. 1344-1345, 1368-1369 (muerte sin confesión, justicia trascendental); CALDERÓN, *op. cit.*: pp. 125-129, 134-135 (rencor específico), 154-157.

13. *Idem*: pp. 106-107 (Clorilene: presagios, vientre-sepulcro, hijo parricida, planeta mortal); MAURIN, M. S.: «The Monster, the Sepulchre and the Dark: Related Patterns of Imagery in *La vida es sueño*», *Hispanic Review*, 35:2, 1967, pp. 161-178; HERRERO, J. S.: «Vivo cadáver», en DE ARMAS, F. A. (ed.). *The Prince in the Tower: Perceptions of La vida es sueño (Symposium on La vida es sueño)*. Pennsylvania State University, 1990. Lewisburg y Londres, 1993, pp. 183-214. SHAKESPEARE, *op. cit.*: pp. 1351 (concepción-Sol-carroña), 1370 (reina-virtud perdida), 1337 (hipocresía, adulterio, intriga), 1338-1339 (funerales-bodas; duelo-jolgorio), 1338, 1364 (impudor de las segundas nupcias). Cuerpo como cárcel/sepulcro del alma (dicotomía platónica y paulina): el cuerpo (inferior, material) aprisiona al alma (superior, espiritual); FOUCAULT, M.: *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Madrid, 1994, pp. 11-37 (cuerpo del reo), 139-174 (cuerpos dóciles). Shakespeare trató intensamente la relación paterno-filial, WAIN, *op. cit.*: p. 58 (Hamlet).

14. 'Monarca-Patriarca': *infra*. APOSTOLIDÈS, J.-M.: «Image du père et peur du tyran au XVII siècle», *Revue française de psychanalyse*, 44:1, 1980, pp. 5-14; CALDERÓN, *op. cit.*: pp. 131, 131-133, 138 («nada me parece justo/en siendo contra mi gusto»: Segismundo emula a Tiberio), 135 (derecho natural de la realeza). SHAKESPEARE, *op. cit.*: pp. 1371 (rey «de farsa», «cortabolsas del reino»), 1341 (Polonio: mojigatería), 1362, 1374 («el rey es una cosa»), 1390-1392 (Osric). Cabe reconsiderar a VAN PRAAG, J. A.: «Eustorgio y Clorilene» «Historia Moscovica» de Enrique Suárez de Mendoza y Figueroa», *Bulletin Hispanique*, 41:3, 1939, pp. 236-265, con ALCALÁ-ZAMORA, J., «Despotismo, libertad política y rebelión popular en el pensamiento calderoniano de *La vida es sueño*», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 2, 1978, pp. 39-113 [*Estudios Calderonianos*. Madrid, 2000].

un tirano es noble tarea: «piadoso príncipe es/el que castiga tiranos», aun cuando la función de gobernar sea tan engañosa como toda vida terrenal¹⁵.

El drama no es medieval ni renacentista, sino barroco. Al héroe no le quedan otra gloria ni fama que inmolarse en aras de la que concibe como causa superior: Hamlet sucumbe en un duelo amañado; Segismundo se rinde al dictado del poder absoluto¹⁶. Entretanto, pueblo y ejército, elementos patrióticos al estilo antiguo, en moderna reviviscencia alentada por Maquiavelo, buscan liberarse de la opresión evocando el ideal de un reinado 'natural' y 'autóctono', cual propuso Pericles en el *Epitafio* que reseñaron Platón y Tucídides, opuesto a toda usurpación de un destino propio por estirpes foráneas, solo guiadas por intereses dinásticos¹⁷. Evidente obviedad es el escenario común del Mar Báltico, por cuyo dominio rivalizaban Dinamarca y Polonia, junto a arquetipos como el castillo de Elsinor (*Kronborg* de Helsingør), conjetural correlato de la torre de Cracovia, fortalezas materiales que, a la par que oscuras sedes de confinamiento –«prisión oscura/ que es de un vivo cadáver sepultura»–, antaño simbolizaban también la vanidad humana golpeada por las veleidades de la «trocada suerte» calderoniana, cuyos «zapatos», «florón del tocado» o incluso «cintura» eran prendas de esa «ramera» llamada «insultante Fortuna». Ante Rosencrantz y Guildenstern, Hamlet designa a Dinamarca y al propio mundo como «soberbia cárcel», repleta de celdas, calabozos, mazmorras... Sin embargo, la estrechez de una cáscara de nuez le parecería el infinito espacio si su espíritu pudiera liberarse de los malos sueños que lo atribulan, sombras y simulacros de la ambición, estratagemas de la vanidad, cuando el hombre es la «quintaesencia del polvo». No en balde, alegorías de la mudanza

15. Tiranicidio: *infra*. CALDERÓN, *op. cit.*, pp. 108-109 (caución ante el tirano, razón de Estado), 127 (injusticia-desobediencia), 139 (condición apacible), 153, 156-157 (Segismundo-Clotaldo), 192 (prudencia-templanza *vs.* injusticia-venganza), 111 (Séneca). SHAKESPEARE, *op. cit.*, pp. 1342, 1361 (templanza), 1376 (prudencia/cobardía), 1341 (Polonio aconseja a Laertes).

16. CALDERÓN, *op. cit.*, p. 193 (sumisión al padre/orden); SHAKESPEARE, *op. cit.*, pp. 1337 (piedad filial), 1342-1346 (honor paterno: justicia terrenal/ultraterrena; juramento sobre espada).

17. LORAUX, N.: *Nacido de la tierra. Mito y política en Atenas*. Buenos Aires, 2007, pp. 25-32; LANDON, W.J.: *Politics, Patriotism and Language: Niccolò Machiavelli's «Secular Patria» and the Creation of an Italian National Identity*. Nueva York, 2005, esp. caps. I, II, III. CALDERÓN, *op. cit.*, pp. 161-163 (rey 'natural': no el de Moscovia; restaurar 'imperio'; golpe de estado militar), 165-169 (vasallos-lealtad, rebelión, ideales del ejército popular, guerra civil, «ruina del imperio», vulgo como «monstruo despeñado y ciego»), 174 (Roma), 182 (armas contra padre/patria), 189 (dilema patria-libertad-rebelión). Legitimidad, aprecio popular, sucesión dinástica, SHAKESPEARE, *op. cit.*, pp. 1334 (vasallaje), 1335, 1376-1377 (relaciones entre reinos), 1336-1337 (reclamaciones territoriales), 1368-1369 (fratricidio-usurpación), 1381 (favor del pueblo), 1390 (voto popular).

sideral del *caelum*, *Natura* y *Fortuna* se emparejaban en uno de los sonetos de la *Caelica* de Sir Fulke Greville (1554-1628)¹⁸.

1.2. Divergencias: cuando la libertad inclina a someterse y otras paradojas

Si Dinamarca, aguja de tierra en el punto donde la clausura del Mar Báltico se abre paso por los Estrechos para arribar a la navegación del Mar del Norte y luego al vasto Océano, fue una potencia reformada desde el primer tercio del siglo XVI, la que fuese gran Polonia, acosada por enemigos venidos de todas partes y encerrada en lo que luego sería su idiosincrasia histórica, se afirmó paulatinamente como adalid de la Contrarreforma. A cada régimen, credo y circunstancias, su héroe. Hamlet se rebela, lucha y muere enaltecido, aunque en vano, víctima de una conspiración que torna su muerte en suicidio esclarecido¹⁹; Segismundo, doblegado, resignado y vencido por su Yo interno, purgado de la condición ferina, no solo no se subleva sino que desdeña a quienes le exhortan: «valido/de tus armas y salido desta torre a restaurar/tu imperial corona y cetro, se la quites a un tirano. Sal, pues; que en ese desierto/ejército numeroso/de bandidos y plebeyos/te aclama. La libertad/te espera, oye sus acentos»... Sordo a los vítores que corean Clarín y los otros –«¡La libertad y el rey vivan!»– demostraría haber recuperado la cordura renegando del apoyo de unas tropas populares rebeldes, asimilables a '*hostes humani generis*', que en la tierra yerma de una patria ilusoria aclamaban a una libertad que él no personificaría nunca²⁰.

18. CALDERÓN, *op. cit.*, pp. 83-84 (crepúsculo, castillo, roca), 85 (galeote), 86 (prisión oscura, sepultura), 90 (torre: cuna/sepulcro), 152 (mala suerte), 163 (engaños de la vanidad/fortuna), 167 (fortuna-tragedia), 190 (torre-ruina-caída-derrota: fortuna/azar/incertidumbre). Recintos cerrados donde el tiempo se detiene: PARKER, A. A.: «Segismundo's Tower: A Calderonian Myth», *Bulletin of Hispanic Studies*, 59, 1982, pp. 247-256. Aparte de retiros voluntarios, la reclusión (emparedamiento: *murus strictus, largus*) era común contra herejes y recalcitrantes: CAVERO DOMÍNGUEZ, G.: «Anchorites in the Spanish Tradition», en HERBERT McAVOY, L. (ed.): *Anchoritic Traditions of Medieval Europe*. Woodbridge, 2010, pp. 91-111. SHAKESPEARE, *op. cit.*, pp. 1352-1353 (cárcel, espacio infinito, vanidad, polvo), 1352, 1362 (Fortuna), 1356 (meretriz), 1359 («insultante Fortuna»). YATES, F. A.: «El conceptismo emblemático en '*De Gli Eroici Furori*' de Giordano Bruno y en las secuencias de sonetos isabelinos», en *Idem: Ensayos reunidos I. Lulio y Bruno*. México, 1990, pp. 321-374, pp. 363, 364-365.

19. El propio gobierno del hombre, WAIN, *op. cit.*, p. 37. CATTELL, D.: *Catholic-Protestant Controversy and the Shakespearean Stage. The Play of Polemic*. Exeter University (Tesis Doctoral), 2012, pp. 134-147 (suicidio).

20. CALDERÓN, *op. cit.*, pp. 162-163 (Segismundo-soldados), 194 (condena/prisión del soldado rebelde), 187 (vítores del pueblo, Clarín), 191-193 (sumisión absoluta), 11-14, 110, 120-121 (regente prudente, cuerdo, benigno). ANTHONY, R.: «Violante: The Place of Rejection», en DE ARMAS, F. A. (ed.): *The Prince in the Tower: Perceptions of La vida es sueño*. Lewisburg

De los personajes femeninos emparejados en ambos dramas, ocioso es subrayar la feble condición de Ofelia, sombra desesperada que muere de femenil desvalimiento, frente a las audaces maneras de Rosaura: «yo sé que todo es guerra», una «Belona» cuyo restablecimiento honorable se le otorgará, empero, solo por ser hija de Clotaldo. Al fondo, el tema de 'Astrea', decisivo en la mentalidad política coetánea, tanto por referencia a los poetas y filósofos isabelinos como por el napolitano Tommaso Campanella (1568-1639), ferviente conspirador alentado por unas aventuradas teorías sobre los efectos del curso astral regido por Cronos, determinante de respectivos imperios faustos o infortunados. Con su paganizante paisano Giordano Bruno (1548-1600), el fraile consideró la profecía de *Daniel* (2, 7, 8) sobre las Cuatro Monarquías que culminaron en el Imperio Romano; el reino de Cristo, asignado al *Rex Christianissimus*, representaría la Quinta, sin que debiera recaer en una España bajo el signo del Anticristo. No era tarea menor de los consejeros reales escrutar tales enigmas en sus almanaques, entre las acerbas polémicas de ptolemaicos y copernicanos, con riesgo mortal de unos u otros según el arbitrio de las autoridades²¹. Convencido de que el lado fausto de las influencias estelares primaba sobre el negativo, Bruno proyectó una reforma moral ligada a una reforma celestial universal, políticamente relacionada

& Londres, 1993, pp. 174, 176-177 (torre sepulcro, soldado rebelde). SHAKESPEARE, *op. cit.*, p. 1338 (meditación: suicidio-ley de Dios). NEOCLEOUS, M.: *The Universal Adversary: Security, Capital and 'The Enemies of All Mankind'*. Abingdon-Nueva York, 2016, pp. 77-81: señala la invención política del 'mal/diablo', título del perjurio, adversario, calumniador, supino 'enemigo del género humano' (Inocencio VIII, *Summis desiderantis affectibus*, 1484); fruto de la rebelión primigenia, una guerra civil divide al cosmos: habitando el hombre en zona rebelde.

21. YATES, F. A.: *Astraea: The Imperial Theme in the Sixteenth Century*. Londres, 1975; *Idem*, «Queen Elizabeth as Astraea», *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, X, 1947, pp. 27-82; CALDERÓN, *op. cit.*, pp. 144 (Astrea), 96, 176-177 (Clotaldo; Rosaura-Violante), 169 (Belona, cita), 194 (restablecimiento de Rosaura). DE ARMAS, F. A.: «The Return of Astraea: An Astral-Imperial Myth in Calderón's *La vida es sueño*», en AYCOCK, W. M.; CRAVENS, S. P. (eds.): *Calderón de la Barca at the Tercentenary: Comparative Views*. Lubbock, 1982, pp. 135-159; DE ARMAS, F. A.: *The Return of Astraea: An Astral-Imperial Myth in Calderón*. Kentucky, 2006, pp. 22-58; ambigüedades de Violante, ANTHONY: «Violante...*op. cit.*, pp. 165-182. YATES, F. A.: «Bruno y Campanella sobre la monarquía francesa», en *Idem: Ensayos reunidos II. Renacimiento y Reforma: la contribución italiana*. México, 1991, pp. 229-244, esp. 239; *Idem*: «La política religiosa de Giordano Bruno», en *Ensayos I...op. cit.*, pp. 271-298; pp. 292-300; *Idem*: «El neoplatonismo y la filosofía oculta: John Dee y 'The Faerie Queene'» y «John Dee, un cabalista cristiano», en *La filosofía... op. cit.*, pp. 163-188, esp. 170-175 (virtudes, razón, geometría), 175-178 (virtudes aristotélicas, armonía), 178-186 (alegorías políticas imperiales, ocurrencias astrales), 136-162, esp. pp. 146-162. Otros aspectos y fuentes: 'Luna Gubernatrix', MÍNGUEZ, V.: *Los reyes solares. Iconografía astral de la Monarquía Hispánica*. Castelló, 2001, pp. 169-187; CAMPANELLA, T.: *La Monarquía del Mesías. Las Monarquías de las Naciones*. Madrid, 1989; GOUBERT, P.: *L'avènement du Roi Soleil 1661*. París, 1967.

con Inglaterra y Francia, contra España (*Spaccio della bestia trionfante*, 1584): reunidas con sus respectivas constelaciones, las virtudes ascenderían al cielo y reinarían, pereciendo los vicios en el abismo. Junto a *Astraea*, providencial *Virgo Coelestis* retomada de la Égloga IV virgiliana, tema central de la propaganda imperial romana, los poetas ingleses celebraban a «Cynthia-Luna» en el esplendor de su Reforma. Era ésta Isabel I de Inglaterra, cantada por George Chapman (*Hymnus in Noctem-Hymnus in Cynthiam*, 1594) como parte del culto a «nuestra emperatriz», Luna ejerciente de «maga» cuya autoridad, ligada a la «asombrosa presencia» real, mostraba una «pureza» salutífera. Sin perjuicio de Saturno, su castidad ejercería igual función «diamantina» que la hoz, regente de una Edad de Oro como «Emperatriz-Monarca», o nuevo «Constantino» al frente de una iglesia que acabase toda persecución de la religión verdadera. Generalizada la idea de la «sagrada monarquía», John Foxe (1516-1587) justificó históricamente a los Tudor, titulares de la suprema autoridad eclesiástica y política²². En todo caso, contrariar el designio de la platónica música de las esferas también podía significar sublevarse contra el orden de un cosmos²³, ¿establecido así por la providencia divina? En defensa de su corona, supremo bien político frente al «vulgo despeñado y ciego» que quisiera derrocarlo, Basilio reniega de la astrológica ciencia falible que un día empleó para urdir su 'razón de Estado', arrinconando al heredero natural,

22. YATES, *La filosofía... op. cit.*, pp. 182-183 y 229-248, esp.240; *Idem*: «Foxe como propagandista» y «Copérnico», en *Idem: Ensayos reunidos III. Ideas e ideales del Renacimiento en el Norte de Europa*. México, 1993, pp. 52-69, esp. 60 y 69, 379-386. *Idem*, «El conflicto de Giordano Bruno con Oxford» y «Filósofos renacentistas en la Inglaterra isabelina: John Dee y Giordano Bruno», en *Idem, Ensayos I... op. cit.*, pp. 241-270, 375-395; *Idem*: «Giordano Bruno», en *Ensayos II... op. cit.*, pp. 181-261, 181-186 (biografía), 188-192 (copernicanismo, nueva visión del mundo). Evolución de Inglaterra, WALLERSTEIN, *El moderno sistema I... op. cit.*, pp. 321-372, 388-407; ANDERSON, *op. cit.*, pp. 110-141.

23. KOYRÉ, A.: *Del mundo cerrado al universo infinito*. Madrid, 1999, pp. 9-30 (De Cusa), 61-86 (Copérnico, Bruno, Kepler), 87-105 (Galileo-Descartes); DE ARMAS, F. A. «The Serpent Star: Dream and Horoscope in Calderón's *La vida es sueño*», *Forum for Modern Language Studies*, 19, 1983, pp. 208-223. CALDERÓN, *op. cit.*, pp. 137 (sol, estrellas, jerarquía), 128 (Astolfo: lisonjas solares), 130 (Estrella/Astrea=Sol, prima de Segismundo), 176 (Segismundo: príncipe solar), 109 (hado, inclinación, planetas, libre albedrío); ANTHONY: «Violante... op. cit.», p. 171 (rey solar); MÍNGUEZ, *op. cit.*, 37-42, 55-67, 71-98, 111-126, 129-166, 191-207 (ideología, simbólica, emblemática de los reyes solares: Francia y España). YATES, F. A.: «Shakespeare y la tradición platónica», en *Idem, Ensayos II... op. cit.*, pp. 262-279, esp.263, 269-270, 274-279 (de Cusa, Copérnico, heliocentrismo), 270-274 (filosofía negativa-De Cusa-Hamlet); SHAKESPEARE, *op. cit.*, pp. 1334 («extraña conmoción en nuestro Estado»: estrella al occidente del Polo), 1335 (augurios, presagios, cometas, eclipse, lluvia de sangre, espectros, destino del país, entrañas de la tierra), 1336 (Sol-Cristo: gallo, Navidad), 1365 (recurrencias planetarias, vueltas del carro de Apolo, docenas de Lunas); filosofía, teoría política y conciencia moral de Shakespeare: Hamlet-«universo jerarquizado», WAIN, *op. cit.*, pp. 168-178.

un saber cuyos yerros enmendarían los hierros frente a la calamidad de aquél a quien tildaba de cruel tirano. Clotaldo exclama: «es todo el cielo un presagio,/y es todo el mundo un prodigio», aun si un «magnánimo varón» pudiera vencer a las estrellas. Ya amansado, sentencia Segismundo: «Lo que está determinado/del cielo/y en azul tabla/Dios con el dedo escribió...»²⁴ Nuevamente en boga la recurrencia temporal (*anakýklosis*) que Polibio aplicó a la política, Giovanni Botero atemperó el maquiavelismo en su *Della ragion di Stato* (1589). Tal razón serviría a que el soberano pudiera preservar el reino mediante virtudes cardinales como la justicia y la prudencia, alejado de toda revolución, celeste o terrenal. Sumado a ello el bienestar del pueblo, garantizada estaría la obediencia, armónicamente expuesta en la doctrina de Ignacio de Loyola (1534):

«Como en los cuerpos celestes, para que el inferior reciba el movimiento y influxo del superior, es menester le sea suieto y subordinado con convenientia y orden de un cuerpo á otro; así en el movimiento de una criatura racional por otra (qual se haze por obediencia) es menester que la que es movida sea subiecta y subordinada, para que resciva la influencia y virtud de la que la mueve»²⁵.

2. AQUELLA 'EUROPA', A GRANDES TRAZOS: *DRAMATIS PERSONAE*

Aunque los caracteres de ambos dramas responden a la imaginación creadora, al considerar sus nombres y vicisitudes cabe aventurar que tanto Shakespeare como

24. CALDERÓN, *op. cit.*, pp. 104-111 (Basilio: augurios, cualidades del buen gobierno, Séneca), 116 (Clotaldo: presagio-prodigio), 120 (verificación de presagios), 126 (vencer a las estrellas), 90, 137-138 (astros de curso medido), 169 (ciencia falible, vulgo), 188 (hijo tirano); RODRÍGUEZ CUADROS, *op. cit.*, pp. 35-41. BUSQUETS, L.: «La vida es sueño, o la apología de la monarquía cristiana», en *Idem: Pensamiento social y político en la literatura española. Desde el Renacimiento hasta el siglo XX*. Madrid, 2014, pp. 72-100 y 70-71 (doctrina jesuítica: libertad, razón humana, gracia *vs.* Bruno, Campanella, Pascal); DE ARMAS, F. A.: «Segismundo/Philip IV: The Politics of Astrology in *La vida es sueño*», *Bulletin of the Comediantes*, 53:1, 2001, pp. 83-100. SHAKESPEARE, *op. cit.*, pp. 1381 (razón de Estado: preservar al príncipe que ama el pueblo para no convertirlo en mártir), 1343 (virtud/fortuna), 1345 («desquiciado globo»), 1346 (mundo fuera de quicio: ayuda celestial para ordenarlo), 1379 (divinidad protectora de los reyes). Fatalismo estoico, BOBZIEN, S.: *Determinism and Freedom in Stoic Philosophy*. Oxford, 2001, pp. 16-58.

25. Cita de MOSTACCIO, S.: *Early Modern Jesuits between Obedience and Conscience during the Generalate of Claudio Acquaviva (1581-1615)*. Farnham, 2014, p. 36, notas 71 y 72; RODRÍGUEZ CUADROS, *op. cit.*, pp. 36-37, 50. VICENS-VIVES, J.: *Historia general moderna*. Barcelona, 1969, tomo I, pp. 201, 205: el rey polaco Segismundo II Augusto acogió a la Compañía de Jesús (1569), dotándola de colegios en Cracovia, Lublin, Vilna y Polock; contra las leyes de Gustavo Vasa (1592), Segismundo III Vasa, rey de Polonia, gran duque de Lituania y rey de Suecia, trató de imponerla en Suecia.

Calderón, testigos de los mentideros cortesanos, conocían lo esencial de la política europea, sin que advertirlo implique necesariamente una filiación directa: aquí solo se reflexiona al respecto. Inquietaban bastante por entonces las especulaciones sobre la profetizada Quinta Monarquía y la identidad de su titular²⁶. Preocupaba a muchos el destino universal del Imperio frente al de los reinos particulares, dominios fragmentarios en perenne remodelación, erigidos muchos en Estados modernos, frente a un cuerpo político que anunciaba una fatal descomposición sellada en Westfalia (1648). Como otras cortes, la capitalidad imperial ambulante entre Viena y Praga acogía a una plétora de sabios y conspiradores. Aparte de Kepler, centrado en la astronomía, Bruno y Dee proyectaban una reforma universal ligada a sus operaciones con el universo mágico. Tildado de loco, escrutador del único misterio oculto tras la naturaleza, Rodolfo II (1552-1612), quiso hacer oportuno acopio de las visiones unificadas del cosmos como parte de su sagrado oficio, convencido de que el Imperio encarnaba la providencial unicidad política terrenal. Previo al embate de la intolerancia religiosa, ello permitió que el arte, el saber y la ciencia pudieran persistir algún tiempo más en el humanismo renacentista. Luego, la racionalidad barroca cimentó los pilares de un mundo que dejó de ser mágico para convertirse en mecánico²⁷.

Evidente trasfondo intelectual y material de 'Hamlet'²⁸ son diversos aspectos de la guerra. La acción se desarrolla en una Dinamarca momentáneamente

26. Versiones modernas de la profecía: Johann Carrion (1499-1537), astrólogo autor de una *Chronika* (Wittenberg, 1532); Melancthon (1557) prologó varias de sus cronologías universales manteniendo así como Egipto estuvo supeditado a Babilonia, Francia lo estaría al Imperio; Johannes von Schleiden (c.1506-1556): síntesis en forma de teoría histórica y apocalíptica sobre el fin de los tiempos; invocaba la *translatio imperii* en favor del espíritu germánico (*De quatuor Imperiis summis libri tres*, Estrasburgo 1556). Además de Girolamo Zanchi (1516-1590), John Lightfoot (1602-1675), Joseph Mede (1586-1639) esperaba el final del Cuarto Imperio (con William Guild [1586-1657], Edward Haughton [*The Rise, Growth and Fall of Antichrist: Together with the Reign of Christ*, 1652]; Nathaniel Stephens [1589-1660]).

27. YATES: «Misterios imperiales», en *Ensayos III...op. cit.*, pp. 316-324, 319-320. EVANS, R. J. W.: *La monarquía de los Habsburgos (1550-1700)*. Barcelona, 1989, pp. 22-23 (Reforma), 24-31 (panorama intelectual), 42-56 (Reforma y Contrarreforma bajo Rodolfo II), 90-96 (imprensa, universidades), 113-122 (Contrarreforma: órdenes religiosas), 251-253 (hegemonía, *Reich*), 288-307 (mundo intelectual), 316-347 (magia erudita: esp.325-328, 330, 340, 346), 358-360 (Campanella, profecías, adivinación), 44, 294, 299, 302-303 (Kepler), 321, 336 (Dee), 27, 53, 348 (Bruno). HAZARD, P.: *La crisis de la conciencia europea (1680-1715)*. Madrid, 1988, pp. 107-134, 135-153.

28. Insuperable, WAIN, *op. cit.*, pp. 178-180. PUPAVAC, V.: «Hamlet's Crisis of Meaning, Mental Wellbeing and Meaninglessness in the War on Terror», *Mental Health Review Journal*, 13:1, 2008, pp. 14-26. Fuentes histórico-literarias: BAILEY, C. L.: «The Hamlet Mythos». Murphy Library-University of Wisconsin La-Crosse, 1999, pp. 103-116; *Idem*: «Saxo Grammaticus: History and the Rise of National Identity in Medieval Denmark» (Tesis de Master),

desafiada por una Noruega que era parte del reino. Pero, ¿cómo discurría la realidad política danesa en los siglos XVI y XVII? Pese a las tensiones con Noruega o la Liga Hanseática, su verdadera rival fue Suecia. Al compás de sus intereses comerciales, los empresarios holandeses alternaban con ambas un sagaz juego político. La Unión de Kalmar, bajo hegemonía danesa desde 1397, se disolvió en 1523 tras desligarse Suecia. Instalada en Dinamarca la dinastía Oldenburg, Cristián II (1513-1522) –quien, aún príncipe heredero, reprimió la sedición noruega– inició un gobierno controvertido. La regencia sueca debía aprobar su boda con Isabel de Austria (1515), hermana de Carlos V: Sture el Joven se opuso. Cristián reunió tropas mercenarias –francesas, alemanas, escocesas– y emprendió la guerra (1518); victorioso en Bogesund y Tividen (1520), perpetró el terrible *Stockholmes Blodbad* (baño de sangre). Siguió un alzamiento anti-unionista de tropas rebeldes capitaneadas por Sture, sumándose a él, con apoyo de Lübeck, ciudad hanseática, Gustavo Erikson, fundador de la dinastía *Vasa*. Depuesto ‘el Tirano’ (1523), Dinamarca y Noruega se unieron desde 1536 hasta comienzos del siglo XIX²⁹.

El luteranismo se expandió rápidamente por la Europa septentrional. Copenhague era un puerto comercial estratégico, distribuidor de las especias venidas de Lisboa y Amberes. Los burgueses daneses acogieron la doctrina de Martín Reinhardt, llegado desde Wittenberg, protegido de un Cristián II que ahora intentaba doblegar a una Dieta, compuesta por nobles y eclesiásticos que refrenaba su poder. Pretendió introducir sustantivos cambios legales –entre otros, prohibir la venta de siervos–, provocando violentas protestas, junto la hostilidad de Suecia y la Hansa. Los nobles de Jutlandia proclamaron rey a Federico I (1523-1533), quien apoyó

doc.1440, 2002. *Vita Amlethi* de Saxo Grammaticus (*Gesta Danorum*, III y IV). Christiern Pedersen (c.1480-1554), converso luterano (1529), súbdito de Cristián II, publicó las partes subsistentes: *Danorum Regum heroumque Historiae* (París, 1514). En *Histoires tragiques* (1559), Pierre Boaistuau (c.1517-1566) tradujo las *Novelli* de Matteo Bandello (c.1480-1562) (inspirador de Shakespeare: *Cimbelino*, *Romeo y Julieta*, *Mucho ruido y pocas nueces*, *Como gustéis*). Nombrándolo *Hamlet*, François de Belleforest (1530-1583) publicó *Continuation des histoires tragiques, contenant douze histoires tirées de Bandello* (1570) (1566-1583).

29. Cristián II, tildado de irresoluto perenne, pretextó ‘herejía’ frente a los rebeldes (‘baño de sangre’ de Estocolmo). Siendo rey, sus inquietudes humanistas le llevaron a los Países Bajos; trató a artistas y pensadores: debatió con Erasmo sobre la Reforma. Corresponsal de Lutero, apoyó al protestantismo contra la nobleza y el clero daneses. Derrocado y exiliado en los Países Bajos, al proclamarse protestantes Gustavo *Vasa* y Federico I (su sucesor), retornó al catolicismo. Quiso recuperar militarmente su reino (1531-1532) pero, hundida su flota ante Noruega, se rindió a Federico I (su tío) bajo promesa de salvoconducto; incumplido, estuvo preso de por vida; ciertos sectores daneses permanecieron afectos. HENDRIKMAN, L.: «Portraits and Politics. Evolution of the Depiction of King Christian II of Denmark during his Reign and Exile (1513-1531)», en BRAND, H. (ed.): *Trade, Diplomacy and Cultural Exchange. Continuity and Change in the North Sea Area and the Baltic c.1350-1750*. Hilversum, 2005, pp. 186-210.

la Reforma (*Confessio Havnica*: 1527), al igual que su sucesor Cristián III de Schleswig (1534-1559), vencedor en la guerra de los Condes (1534-1536). La Dieta de Copenhague instituyó el credo oficial, erigiéndole en cabeza de la Iglesia, ya apaciguadas las reacias Noruega e Islandia (conflictos de 1531). Muerto Federico I, los nobles daneses, su sucesor y sobrino Cristián III junto con sus cuñados, Alberto de Prusia y Gustav *Vasa*, se unieron contra los burgueses daneses de Copenhague, Malmö y Landskrona, aliados de una Lübeck hanseática finalmente vencida: batalla naval de Bornholm (1535). Como soberano titular del Sund, Cristián III reforzó unos gravámenes dirigidos a minar el predominio holandés, aunque, presionado por Carlos V, se retractó enseguida: la flota neerlandesa prevaleció dos siglos más. Tal quedó signado en Spira (1544), donde el emperador le reconoció como rey danés legítimo, prometiendo no apoyar militarmente al rival Cristián II, exiliado en los Países Bajos. Se afianzaron así no solo la paz interna de Dinamarca sino las directrices de su política exterior: aun siendo signataria desde 1538, renunció a intervenir como aliada en la guerra de Esmalcalda (1546-1547)³⁰.

En la Guerra de los Treinta Años se dirimieron fundamentales equilibrios del sistema de Estados europeo. Siendo vital controlar el Sund, Francia y Holanda perseguían el 'equilibrio nórdico'. Suecia, poseedora de un ejército semi-permanente y de una potente escuadra naval; Polonia, interesada en proteger sus exportaciones

30. Emisarios de Melanchton, desde Wittenberg llegaron los hermanos Juan y Lorenzo Paterson; inicio de su predicación y secularización de los bienes eclesiásticos (1520). La Dieta de Västerås (1527) instauró la confesión reformada en Suecia, pasando luego a Finlandia (1524-1571). Rechazado el luteranismo inicialmente por Cristián II y Federico I, prosperó luego, destacando Hans Tausen (1494-1561), protegido de Cristián III (1528); tras la guerra de los Condes, rebelión popular capitaneada por el mercader y corsario Klemen Andersen, pasó a credo estatal oficial (1536). Bajo la guía de Johannes Bugenhagen, pastor de Wittenberg, amigo de Lutero, la Iglesia Reformada quedó implantada en Dinamarca-Noruega (1537) y Holstein (1542). GRELL, O. P.: «Scandinavia», en PETTEGREE, A. (ed.): *The Early Reformation in Europe*. Cambridge, 1998, pp. 94-119. VICENS-VIVES, *op. cit.*, pp. 134-136, 202-203. Otros dominios daneses: ducados de Schleswig (vasallo danés) y Holstein (vasallo germánico), Islandia, Groenlandia, islas Faroe, Escania y Gotland (Suecia), Ösel/Saaremaa (Estonia: Orden de los Porta-Glavios). Rebeldes suecos: Sten Sture el Viejo (1501-1503), Svante Nilsson (1504-1511), Eric Arvidsson Trolle (enero-julio 1512), Sten Sture el Joven (1512-1520). Dinastía *Vasa*: Gustavo I (regente: 1521-1523; rey: 1523-1560), Eric XIV (1560-1568), Juan III (1568-1592), Segismundo (1592-1599), Carlos IX (1599-1604: duque regente; 1604-1611), Gustavo II Adolfo el Grande (1611-1632), Cristina (1632-1654). Dinastía Palatinado-Zweibrücken: Carlos X Gustavo (1654-1660), Carlos XI (1660-1697), Carlos XII (1697-1718). Otros reyes daneses: Federico II (1559-1588), Cristián IV (1588-1648), Federico III (1648-1670) y Cristián V (1670-1699). VAN DÜLMEN, *op. cit.*, pp. 167-169; ANDERSON, *op. cit.*, pp. 173-192. VICENS-VIVES, *op. cit.*, p.317; el auge sueco provino de suprimir el exclusivo control danés del Sund (objetivo desde Gustavo *Vasa*). Derrotado por Tilly y Wallenstein, el tratado de Lübeck (1629) retiró a Cristián IV del escenario bélico; ante Suecia sufrió la derrota naval de Kolberg (1644).

de grano por la vía del Vístula-Danzig, y Rusia, buscando garantizar el comercio y la importación de manufacturas, disputaban los derechos daneses. Si Rusia era rival de Dinamarca, Polonia lo era de Rusia: en ese contexto se produjo el acercamiento entre los *Vasa* y los *Jagellon*, uno de cuyos efectos posteriores fue consolidar la hegemonía sueca en el Báltico, eclipsando a Polonia y a Dinamarca definitivamente³¹. En todo caso, durante el siglo XVII se reforzaron las estructuras del Estado, en particular, de los centrales y semiperiféricos. Los estratos sociales dominantes no salieron malparados. La conducción bélica moderna difería de las anteriores; aun generalizado el empleo de mercenarios, las contiendas adquirieron progresivamente el carácter de 'públicas' o interestatales, sirviendo a acrecentar el poderío económico de los vencedores. El coste principal de aquella conflagración habría recaído sobre todo en Alemania y Bohemia, siendo las Provincias Unidas quienes cobraron mayor ventaja. En 1645, como se ha visto, la flota holandesa se hizo con el control del Sund y las rutas comerciales del Báltico. Radicaba su éxito en la navegación eficiente, con fletes más baratos, proviniendo las principales ganancias del almacenamiento en Ámsterdam, la comercialización competitiva y la solvencia financiera, clave del sistema de pagos³². Entre finales de la década de 1620 y el comienzo de la de 1630 sobresalieron por su ambición y empuje político los luteranos Cristián IV de Dinamarca y Gustavo I Adolfo de Suecia; precisados ambos de recursos industriales y financieros, en Holanda hallaron socios capitalistas. Tempranos servidores de la corona danesa fueron Paul y David Willem que, desde Ámsterdam, financiaban el comercio mundial de armas, fundando Jan la Compañía de las Indias Orientales de Copenhague. Los reemplazó la familia Marcellis, calvinista de origen flamenco, dueña de un emporio comercial: cobre sueco, cobre noruego bajo control danés, grano y armamento ruso, etc. Además de intervenir en asuntos fiscales, minería, fletes y otros, ejerciendo además como contratistas, financieros, comerciantes de municiones y exportadores de madera, Gabriel y Celio Marcellis fueron consejeros reales en la década de 1640, con presumibles efectos negativos sobre el estrato luterano tradicional de propietarios

31. VICENS-VIVES, *op. cit.*, pp. 203-204; 318-324, 326-327. Superioridad militar sueca: Stolbova (1617: Rusia), Altmark (1629: Polonia), Brömsebro (1645: Dinamarca). Fin de la guerra de Tortensen (1643-1645): Brömsebro libró a Suecia Halland, islas de Gotland y Ösel, obispado de Bremen, región noruega de Jämtland; Dinamarca perdió el derecho exclusivo sobre los pasos del Sund (Suecia impuso *licenten*). La diplomacia neerlandesa maniobró contra toda posible alianza sueco-danesa: NELLEN, H. J. M.: *Hugo Grotius: A Lifelong Struggle for Peace in Church and State, 1583-1645*. Leiden-Boston, 2015, pp. 676-683.

32. WALLERSTEIN, I.: *El moderno sistema mundial II. El mercantilismo y la consolidación de la economía-mundo europea, 1600-1750*. Madrid, 1984, pp. 32-35, 51-65, 76-97 (hegemonía holandesa); p. 49: 'holanderías' en Polonia.

rurales y comerciantes. Frente a Dinamarca -una monarquía absolutista anterior, aunque más débil- Suecia ejerció cuanta fuerza le permitió su economía en aquella semi-periferia. Con todo, al haber diversificado su producción económica y sus exportaciones agrícolas y ganaderas, Dinamarca se mantuvo en mejor posición que otros Estados bálticos³³.

¿Cómo encaja 'Hamlet' en tal entorno? Anacrónico por referencia a la condición medieval del *Hambleth* legendario, presenta destacables sincronías históricas: además de localizado en Helsingør, 'cuello angosto' del Øresund/Öresund que discurre entre este puerto y el sueco Helsingborg, implícita alusión al *dominium maris baltici*, una clave política y económica del sistema de Estados europeo coetáneo, la figura de 'Claudio' y su corte, con oportuna presencia de doctos wittemberguenses, recuerdan bastante a las vicisitudes vitales de los reyes recién aludidos, apenas interesados en algo que no fuera mantenerse en el trono a cualquier precio. Las menciones de Noruega, Polonia, Inglaterra, Francia, Viena..., cifradas en su respectiva constelación política, con sutiles observaciones y precisiones de diverso tipo, agregan resonancias que no cabe desdeñar³⁴.

33. TREVOR-ROPER, H.: *La crisis del siglo XVII: religión, reforma y cambio social*. Buenos Aires, 2009, pp. 21-22. Louis de Geer, calvinista de Lieja afincado en Ámsterdam, se hizo con el comercio del cobre y el hierro suecos; proveía al ejército y la armada suecos, holandeses, franceses, venecianos, portugueses, ingleses, escoceses, rusos y alemanes. Patrono de la industria extractiva, manufacturaba latón, acero, estaño, cable, papel y tejidos. Preparó para Suecia un escuadrón naval para enfrentarse al que su pariente Gabriel Marcelis dispuso en Dinamarca (1645). Organizó y financió la Compañía Africana de Suecia. Para compensar sus créditos a la corona sueca obtuvo concesiones, rentas, beneficios, tributos, privilegios, exenciones, títulos, etc.; atrajo a 300 familias valonas. Afines: Guillermo Usselinckx: Compañía Sueca de las Indias Occidentales; Abraham y Jacob Momma: minas de hierro y cobre en Laponia; banqueros de Cristina de Suecia (1626-1689); hermanos Spiering: recaudación fiscal y control del mercado báltico del grano; Johan Palmstruch/Wittmacher, holandés de Livonia: fundación del Banco de Suecia (1657), etc. Otros datos: WALLERSTEIN, *El moderno sistema II... op. cit.*, pp. 135-140 (control comercial del Báltico), 147-148, 150-151 (plata), 282-305 (Suecia), 308-313 (Dinamarca); ANDERSON, *op. cit.*, pp. 173-192 (Suecia: régimen político y religioso, guerras del Báltico, rentabilidad de la política militar), 198-200, 262-264 (Sajonia-Prusia-Polonia-Suecia), 251-252 (aspectos de la Liga Hanseática); SICKING, L. H. J.: *Neptune and the Netherlands: State, Economy, and War at Sea in the Renaissance*. Leiden-Boston, 2004, pp. 205-235. Sigbrit Willems, de origen holandés (madre de Dyveke: amante real desde 1507/1509, quizá envenenada en 1517), fue principal consejera política y financiera de Cristián II; habría muerto oscuramente en los Países Bajos, acusada de brujería (c.1523).

34. Peaje del Sund (*Øresundstolden*): introducido por Eric de Pomerania (1429), suponía 2/3 de los ingresos de las arcas reales danesas (s. XVI-XVII); cada buque de paso, especialmente extranjero, debía detenerse en Helsingør para pagar la tasa, ingresos que eximían al rey de considerable control por parte de las restantes instancias políticas. Caso de negarse, se permitía cañonear al navío desde ambas orillas, hundirlo, confiscarlo. 1567: la tasa se fijó en un 1-2% del valor de la carga; el beneficio se triplicó. Previendo escapatórias, se obraba igual en el Gran y

El drama de Segismundo discurre en una Polonia vecindada con un amenazante ducado de Moscovia. La eventualidad de proclamar sucesor a Astolfo, sobrino moscovita de Basilio, infunde serios temores de una dominación foránea, aflorando indicios de un sentimiento 'nacional', mas ¿sobre qué hipotético trasfondo histórico real? 'Polonia' constituía entonces un enorme territorio extendido desde el Báltico hasta el Mar Negro y desde Silesia hasta bien entrada la zona oriental: Kiev y Smolensk; su población era étnica y religiosamente diversa, a menudo enfrentada. Los tempranos avances del protestantismo, tolerado por Segismundo I (1506-1548), auspiciados por la apetencia de ventajas por parte de la nobleza y la burguesía frente al poder eclesiástico, sostenido real, terminaron con un posterior triunfo de la Contrarreforma. Con la Unión de Lublin (1569), Segismundo II Augusto (1548-1572), último *Jagellon*, estableció la Mancomunidad Polaco-Lituana, con capital en Cracovia. La Dieta entronizó luego a Enrique de Anjou (1573-1575); intimidado por los *Pacta Conventa* (1573), regresó a Francia donde reinó como último *Valois* (1574-1589), pereciendo asesinado. Fue electo entonces el voivoda de Transilvania, Enrique I Báthory (1576-1586), convencido contrarreformado que pretendió enviar misiones a Suecia y Rusia³⁵.

Pequeño Belt. Suecia estuvo exenta mientras permaneció en la Unión de Kalmar; tras la guerra de Kalmar (1611-1613), mediante el tratado de Knäred, Dinamarca gravó no solo a los buques suecos sino a cuantos transportasen carga sueca; desembocó en la guerra de Torstensen (1643) (*supra*). SHAKESPEARE, *op. cit.*, notables especificaciones de derecho/ usos bélicos (ley, fuero, hechos de armas; juramento sobre la espada; combate singular; duelo; esgrima; derecho de paso de tropas; ventajas de la guerra y de la paz interna/ exterior; derrotas y victorias; campo de batalla; honores: salvas de artillería; música marcial: trompetas, clarines, timbales; milicias: caballeros, capitanes, oficiales, soldados, centinelas, mercenarios, suizos, corsarios; abordaje, navíos, calafates; castillo, muros, almenas); práctica diplomática (relaciones entre reinos, incluido vasallaje y pago de tributos; embajadores ingleses, noruegos, daneses; despachos; cartas selladas, reclamaciones; convenios, pactos); armas y pertrechos (espada, daga, lanza, partesana, flechas y arco, hacha, florete, armadura: punta en blanco con visera, cañones, 'bilbaos'), pp. 1334, 1335, 1337, 1338, 1339, 1340, 1346, 1349-1350, 1361, 1369, 1373, 1375, 1376, 1378, 1381, 1382-1383, 1389-1390, 1393-1394.

35. ANDERSON, *op. cit.*, pp. 212-235 (absolutismo 'oriental': panorámica y Polonia), 283-303 (Polonia), 335-369 (Rusia); VICENS-VIVES, *op. cit.*, pp. 199-205 (hegemonía en el Báltico); VAN DÜLMEN, *op. cit.*, pp. 171-173 (Polonia), 169-170 (Rusia). Valiosas aportaciones: KRAS, P.: «The Religious Policy of Sigismund I and of Sigismund II Augustus in the Reformation Period: *Status Quaestionis*», *Mobility in the Eastern Baltics (15th-17th Centuries)*. *Acta Historica Universitatis Klaipedensis* XXIX, 2014, pp. 53-74; URJASZ-RACZKO, M.: «La estrategia diplomática de Felipe II frente a la tercera elección libre en la República Polaco-Lituana, 1586-1589», *Studia Historica: Historia Moderna*, 36, 2014, pp. 213-232. Dinastías reinantes en Polonia siglos XVI-XVII: (1314-1569: reino unificado de Polonia y Lituania/1569-1795: Mancomunidad Polaco-Lituana): *Jagellon*: Segismundo I el Viejo, aliado del Sacro Imperio (1506-1548, gran duque de Lituania; anexión del gran ducado de Masovia (1526); toleró el protestantismo (1548); Segismundo II

Una constante política de Polonia era frenar la expansión moscovita hacia el Báltico, iniciada por Iván III (1462-1505). Ante su amenaza, la ortodoxa república de Nóvgorod pidió protección al católico Casimiro IV de Polonia; la posterior derrota (1471) arruinó a la Hansa³⁶. Estructuralmente, la crisis financiera de mediados del siglo XVI habría afectado al curso histórico de una Polonia relegada a la periferia de un sistema donde prevalecían el capitalismo y el protestantismo. Si en algunos países el absolutismo supuso el último bastión de un feudalismo claudicante, los nobles ingleses u holandeses, por el contrario, se hicieron empresarios mientras la respectiva burguesía prosperaba socialmente. En todas partes, como fuerza aglutinante de los intereses de las diversas clases, cuya organización y mecanismos ideológicos fundamentales articuló con un potente fermento 'nacional', la religión aportó una sustantiva argamasa política. Ligados el capitalismo y el protestantismo, el motor económico de Europa se afianzó en su zona noroccidental desde entonces. Descolló una Inglaterra que, eludida la tutela holandesa (c.1600), retornó sus buques a un Báltico cuya economía, vía Ámsterdam, siguió vinculada a sus rivales. Cristián II y Federico I de Dinamarca creyeron que controlar las llaves del Sund aseguraría su dominio del Báltico frente a Suecia, Polonia y Rusia. Suecia, en pos de un destino independiente, se armó con un ejército cuasi-permanente y una potente escuadra de guerra. Polonia pretendía vía libre para exportar grano, aparte de contener a Rusia mediante el baluarte de Livonia. Rusia necesitaba puertos propios para aprovisionarse de bienes imprescindibles: armas, tejidos, maquinaria. Ya en 1510 Basilio III (1505-1533) se anexionó Pskov. Penetrando por Livonia, las tropas de Iván IV (1533-1584) tomaron Narva (1558). Reval y la Estonia septentrional pidieron auxilio al sueco Eric XIV (1560-1569). Los daneses

Augusto (1548-1572: *Rzeczpospolita*): impuso los decretos de Trento (1564), que atemperó la Dieta; libertad religiosa: Confederación de Varsovia (1573); *Valois*: Enrique de Anjou (1573-1575); *Jagellon*: Ana y *Báthory*: Esteban I (1533-1586): aun admitidos todos los credos, apoyó la Contrarreforma; *Vasa*: Segismundo III (1587-1632); Ladislao IV (1632-1648); Juan II Casimiro (1648-1668); *Wisniowiecki*: Miguel Korybut (1669-1673); *Sobieski*: Juan III (1674-1696). Dinastías reinantes en Moscovia/Rusia: *Rúrik*: Basilio III (1505-1533); Iván IV (1533-1547/1547-1584); *Qasim*: jan tártaro Simeón Bekbulatovich (1575-1576); *Rúrik*: Teodoro I (1584-1598); *Gódnov*: Boris Gódnov (1598-1605); Teodoro II (1605); *Rúrik*: Demetrio I (1605-1606); Basilio IV (1606-1610 depuesto); *Vasa*: Ladislao IV (1610-1612 depuesto); *Románov*: Miguel I (1613-1645); Alejo I (1645-1676); Teodoro III (1676-1682); Sofía Alekséievna (1682-1689); Iván V (1682-1696); Pedro I (1682-1721).

36. PARKER, G.: «La guerra dinástica», en *Idem: Historia de la guerra*. Madrid, 2010, pp. 153-171 (figura del soldado: ejército y monarca en el absolutismo moderno). MAQUIAVELO, *El príncipe*. Madrid, 1990, pp. 63-66 (debilidad del principado fundado en el favor popular), 71-76 (ejército, soldados mercenarios), 76-80 (soldados auxiliares, mixtos y propios). CALDERÓN, *op. cit.*, pp. 114-115 (patria/moscovita), 161-162 («nuestro príncipe eres», «ni admitimos ni queremos sino al señor natural»). VICENS-VIVES, *op. cit.*, pp. 201-202.

ocuparon la isla de Ösel. Gran parte de Livonia y el ducado de Curlandia ofrecieron vasallaje al polaco Segismundo II (1561). La cuestión livona, sumada al peaje del Sund, desató otra guerra (1563) entre Dinamarca y Suecia, concluida con la paz de Stettin (1570). Que Polonia apoyase anteriormente a su rival no desanimó al nuevo rey sueco Juan III (1569-1592) para congraciarse con el también reciente Esteban I Báthory (1576-1586). Y así, aunque los rusos ocupaban Polock/Pólatsk y gran parte de Livonia desde 1563, los nuevos confederados reconquistaron la ciudad (1576) y derrotaron al zar en Venden (1578), signándose con Polonia el tratado de Jam Zapolski (1582) y con Suecia el armisticio de Narva (1583)³⁷.

Sin embargo, en el coetáneo sistema de la economía-mundo europea, Polonia y Rusia permanecieron una 'dentro' y otra 'fuera', respectivamente, a causa de tres diferencias principales: la índole de su comercio, el poder ejercido por el aparato estatal, la capacidad y el papel de la burguesía urbana. La disposición inicial de los nobles polacos, beneficiarios de la exportación de grano a través de los puertos bálticos rumbo a los Países Bajos, era parecida a la del resto de empresarios europeos. Bien lo supo Gustavo Adolfo de Suecia al bloquear el Vístula (1626-1629), golpeando a la economía entera del país, una medida que no habría alterado a una Rusia más aislada del comercio mundial. Mientras la gran nobleza terrateniente polaca (*szlachta*) se fortaleció a expensas de su rentable participación en el comercio exterior, la burguesía decayó. Sus impuestos financiaban el aparato estatal de un rey electo, sin medios para subvenir un ejército real, desafiado por tropas al servicio de unos señores particulares que minaban el poder de la Dieta en favor de las Dietinas. Guerras civiles no tardaron en asolar la nación, devastada por compañías de soldados desenfrenados. Frente a Dinamarca, cuya trayectoria en tal sentido pudo asemejarse al principio, el caso de Polonia ejemplifica la condición periférica dentro de la economía-mundo europea, en un entorno disputado por potencias emergentes como Suecia, Prusia y, en otro grado, la Rusia de un Iván IV deseoso de llegar al Mar Negro, pero sobre todo al Báltico, con el resultado de la guerra de Livonia (1558-1583). Así como la política nobiliaria polaca debilitó por completo a la monarquía y la burguesía urbana, resquebrajando la estructura estatal, las medidas absolutistas de Iván IV instauraron un poder centralizado y

37. WALLERSTEIN, *El moderno sistema I...op. cit.*, pp. 218-221, 222-229, 294-295, 319-322, 391-392; en Holanda el Báltico era la 'madre del comercio', pp. 456-458 y notas 103, 106, 107. VAN DÜLMEN, *op. cit.*, pp. 161-165: distingue entre Estados liberales, corporativo-aristocráticos, absolutistas. VAN TIELHOF, M.: *The 'Mother of All Trades': The Baltic Grain Trade in Amsterdam from the Late Sixteenth to the Early Nineteenth Century*. Leiden, 2002. Revisión de la 'crisis del siglo XVII', DE VRIES, J.: «The Economic Crisis of the Seventeenth Century after Fifty Years», *Journal of Interdisciplinary History*, XI:2, 2009, pp. 151-194; VICENS-VIVES, *op. cit.*, pp. 203-206.

fuerte, impulsor de la actividad comercial de los empresarios independientes y ejecutor de una purga implacable de todo enemigo interno mediante la guardia palaciega (*oprichnina*), supresora de la oposición nobiliaria. Si en el siglo XVII la autocracia zarista centralizada fue capaz de repeler a la amenaza sueca, valiéndose de los cosacos como dragones para reprimir al pueblo sublevado, la fragmentada Polonia no pudo resistir a los suecos ni sofocar la rebelión de Ucrania que alentó la posterior rebelión de los cosacos zaporogos (1648-1654), territorialmente costosísima. En términos políticos más extensos, el frente de opositores a la idea unificadora, hegemónica y católica del Sacro Imperio creó una barrera de Estados menores para combatirla. Un efecto de aquel 'equilibrio de fuerzas' derivó en el aislamiento de una Rusia que, tras morir Iván IV, padeció graves luchas seguidas del 'período de las perturbaciones' (1610-1613). En ese contexto, aliada de España y apoyada en secreto por los contra-reformadores Habsburgo y también, aunque con otros propósitos, por la luterana Suecia, Polonia pretendió someter a Rusia. Hijo de Juan III *Vasa* de Suecia y de Catalina *Jagellon*, Segismundo III (1587-1632), educado en la Suecia protestante por los jesuitas, compitió por el trono polaco con el archiduque Maximiliano III de Austria, ya muerto Esteban I Báthory (1586). Casado con Ana de Habsburgo, para robustecer a Polonia recurrió al Imperio y la Contrarreforma, solo que, aunque Jan Sobieski venciera a los turcos en Chocim (1621), fracasó en Suecia al pretender imponer el catolicismo, además de en Rusia. Allí, sucedido Teodoro I (1584-1598), tercer hijo de Iván IV, por el regente de origen tártaro, además de boyardo y miembro de la *oprichnina*, el luego zar Boris Gódnov (1598-1605), subsistía la sempiterna oposición nobiliaria. Fallecido éste, frente a su sucesor Teodoro II (1605), diversas maniobras cortesanas entronizaron al 'impostor' Demetrio (1605-1606), con apoyo de los cosacos y Segismundo III de Polonia. Oportunamente muerto, le sucedió Basilio IV Chuiski (1606-1610), incapaz de controlar la violenta rebelión popular acaudillada por Iván Bolótnikov, cuyas bandas, sumadas a contingentes de cosacos, lituanos y polacos, se pusieron a disposición de otro 'falso' Demetrio, llegando a sitiar Moscú (1608). Basilio pidió y obtuvo onerosa ayuda de Carlos IX de Suecia. Victorioso el ejército de Segismundo III al mando del atamán Estanislao Jolkiewski, Basilio (1610) fue destronado. Asesinado el segundo impostor, una guarnición polaca ocupó el Kremlin. Los boyardos ofrecieron la corona al joven Ladislao, gran duque de Lituania, pero intervino entonces su padre exigiendo que los moscovitas ortodoxos se convirtieran al catolicismo. A la vez, Nóvgorod y los suecos aclamaron zar a Carlos Felipe, hijo del rey de Suecia. La subsiguiente rebelión apartó del trono a Ladislao (1612), sucedido al poco por Miguel I *Románov* (1613-1645). En Stolbova (1617) Rusia recuperó Nóvgorod a cambio de reconocerle a Suecia Ingría y Carelia. Deúliño (1618) concluyó la guerra polaco-moscovita (1605-

1618), reconociéndole a Polonia Smolensk y Chernigov, anteriormente cedidas a Basilio III (1522). Muerto Segismundo III y expirada la tregua (1632), estalló la guerra de Smolensk que cerró el tratado de Polianowka (1634); ante Suecia la paz se formalizó como armisticio de Viasma, esfumándose cuando ésta invadió Polonia: Segunda Guerra del Norte (1655)³⁸.

Solo el superior apremio de las demandas de la Guerra de los Treinta Años pudo frustrar las aspiraciones de la puritana Inglaterra a una especie de protectorado en Rusia. Con todo, el trasfondo real de los intereses se revelaría en el hecho de que Inglaterra y Holanda coadyuvasen a reconciliar a Miguel I *Románov*, en principio más débil que otros predecesores, con Polonia y Suecia, sus enemigos. ¿Por qué? Moscovia, además de ventajosa ruta hacia Persia o incluso la India, era un valioso mercado. Francia, rival de ingleses y holandeses, también le propuso una alianza que amparase sus objetivos comerciales en Oriente. El interés de las potencias europeas concurrentes por el lucrativo comercio del Báltico lo convirtió en un objetivo político prioritario, lo que explica su pragmática mediación en los diversos conflictos. Pese a todo, el balance del intercambio comercial con Polonia y Rusia favoreció a las naciones manufactureras, suministradoras de mercancías de alta calidad a buen precio; ello arruinó de raíz a las industrias locales, afectando también a las navieras y puertos, como Danzig/Gdansk, asfixiados por las prácticas monopolísticas holandesas en la zona. Mortal para Polonia fue el expansionismo sueco en el Báltico, particularmente tras la invasión de 1655 cuando, caídas Varsovia y Cracovia, el continuo trasiego del ejército de Carlos X arrasó el valle del Vístula. Que el absolutismo moderno no fraguase en Polonia atrajo un factor adicional de debilidad frente a sus enemigos exteriores. Internamente comportó inmensas pérdidas, como por ejemplo la revolución ucraniana de base campesina (1648), que le costó un tercio del territorio, contando con el destacado papel de los regimientos auxiliares de la caballería cosaca que había colaborado con su ejército en Moldavia, Livonia y Rusia. Un factor decisivo supuso la rebelión del atamán Bogdán Chimielnicki (1648), seguida de enfrentamientos campesinos, de diversa condición étnica, en Ucrania y Galicia. A cambio de asegurar los intereses de la

38. WALLERSTEIN, *El moderno sistema I... op. cit.*, pp. 425-450 (Polonia-Rusia); VAN DÜLMEN, *op. cit.*, pp. 343-344 (anti-absolutismo radical), 351 (general), 358-360 (levantamientos populares); ANDERSON, *op. cit.*, pp. 195-237 (absolutismo en Europa oriental), 283-303 (Polonia), 335-369 (Rusia). VICENS-VIVES, *op. cit.*, pp. 199-205, esp. 204-206 (tentativa hegemónica de Segismundo) y 206-215 (situación de Rusia), esp. 214. YOUNG, W.: *International Politics and Warfare in the Age of Louis XIV and Peter the Great*. Nueva York-Lincoln-Shanghai, 2004, pp. 414-427. Ladislao IV (pretendido 'duque de Moscovia' hasta 1634), reinó en Polonia (1632-1648) y Suecia (hasta 1648: no *de facto*). Durante un saqueo del suburbio moscovita, los cosacos aclamaron zar a otro falso Demetrio (1612) imponiéndolo en Pskov; sus excesos terminaron con él.

cúpula de la oficialidad zaporoga (*starshina*), Chimielnicki puso bajo dominio ruso a toda la Ucrania de más allá del Dniéper (Pereyaslavl, 1654)³⁹.

El sistema mundial de los siglos XVI-XVII se encuadra en una economía-mundo basada en el capitalismo, un proceso económico general que implica que las entidades políticas absorban las pérdidas generadas, mientras las ganancias derivan en los particulares. Como sistema social ostenta límites, estructuras, grupos, miembros, reglas de legitimación y coherencia, producto de la tensión entre las fuerzas contendientes que lo cohesionan a la vez que, pretendiendo reconfigurarlo a su favor, también lo disgregan. Supone una división extensiva del trabajo, no meramente funcional, basada en una jerarquización según la diversa cualificación de las fuerzas de trabajo, la respectiva capitalización y el progreso científico-tecnológico, lo que le permite expandirse. Su traducción geo-topográfica muestra un centro, con Estados fuertes, y unas áreas periféricas, por lo general con Estados débiles, sin que esas condiciones, aun tendentes a perdurar, sean invariables; existen además zonas semi-periféricas. Durante el siglo XVI el protestantismo se hizo ideológicamente con el centro del sistema. Triunfó el patriciado capitalista, de origen noble o burgués, como clase social representativa. Se crearon fuertes aparatos estatales, ya frente a otros Estados del centro, ya frente a las semi-periferias y periferias. Por lo demás, no todas las monarquías absolutistas fueron Estados fuertes. La clave no era el régimen de gobierno sino la fuerza de su dominio económico. En el siglo XVII esta primacía le correspondió a los Países Bajos, seguidos de Inglaterra y Francia: una etapa que consolidó el sistema dentro de una economía estable, frente al inflacionismo anterior, aunque entre 1600 y 1650 se produjera un período de depresión. En el Báltico se asistió al alza de la moneda; los excedentes del comercio marítimo polaco sufrieron grandes e irrecuperables pérdidas. Particularmente funesta fue la década de 1620. Parecidas tensiones afectaron a la agricultura y la ganadería, sumándose las continuas devastaciones bélicas, que redujeron la oferta total. Pero estos factores no lo explican todo. Las profundas revoluciones acontecidas en el terreno filosófico, científico y cultural alteraron las mentalidades de forma radical; a la larga, esto sería lo más definitivo⁴⁰.

39. WALLERSTEIN, *El moderno sistema I...op. cit.*, pp. 450-458; ANDERSON, *op. cit.*, p. 200 (Suecia-Polonia), 200-206 (Rusia), 209-211 (Polonia-Ucrania).

40. WALLERSTEIN, *El moderno sistema I...op. cit.*, pp. 489-502. *Idem: El moderno sistema II...op. cit.*, pp. 156-158, 44-45, 177-201 (periferia oriental europea y Polonia). La decisiva importancia de la Europa del Norte en la formación del Estado moderno, junto con la definición de soberanía, capitalidad, control del territorio..., FOUCAULT, M.: *Securité, territoire, population. Cours au Collège de France 1977-1978*. París, 2004, pp. 16-17.

3. *BELLUM OMNIUM CONTRA OMNES*: GUERRAS DINÁSTICAS EN LA PERIFERIA DEL SISTEMA

Ni Shakespeare ni Calderón componían sus dramas en el vacío. Se trasluce en *Hamlet* y *La vida es sueño* un escenario que, por relación a sus respectivas patrias, Inglaterra y España, potencias centrales del sistema de Estados europeo de entonces, era, como se ha planteado, periférico: el Mar Báltico. Aparte de hábil recurso literario, aquella distancia geográfica podía templar el discurso teológico-político de unas obras que, además de distracción, servían de sermón político profano. En aquella semi-periferia del sistema de Estados europeo se dirimían sustanciales equilibrios del mismo. Someramente lo ilustra repasar las principales contiendas habidas entre los siglos XVI y XVII. En el extremo oriental del área la quinta guerra moscovita-lituana tuvo lugar entre 1534-1537. La primera guerra del Norte o guerra nórdica de los Siete Años, conocida también como la de las Tres Coronas, que enfrentó a Suecia con la coalición de Dinamarca y Noruega, Lübeck y la Mancomunidad de Polonia y Lituania (1563-1570), pretendió delimitar la primacía danesa en el Báltico. A la vez, como parte integrante de la misma, aconteció la antedicha guerra de Livonia que comprometió a Dinamarca, Polonia, Rusia y Suecia (1558-1583). Desde 1590 y hasta 1595 se extendió una posterior guerra ruso-sueca. En 1596 Suecia acometió la llamada guerra de los Garrotes, prolongada hasta 1597, emprendida para resolver varios de sus litigios territoriales en Finlandia. Otro conflicto que involucró dinásticamente a Polonia-Lituania y Suecia se plasmó en la guerra popular del duque de Södermanland, luego rey Carlos IX (1604), contra Segismundo III *Vasa* (1598-1599), siendo derrocado el segundo tras la victoria de Stangebro (1598), seguida de otro 'baño de sangre' a la inversa (Linköping, 1600). Durante el siglo XVII, a la guerra de Kalmar (1611-1613) le sucedió la guerra polaco-moscovita signada con la Paz de Deúlino (1618-1619). En la propia Guerra de los Treinta Años (1618-1648) se inscribieron otras tres etapas -1600-1611, 1620-1625, 1626-1629- de la guerra polaco-sueca (1600-1629). Los conflictos entre Suecia, aliada de Brandeburgo, y la Mancomunidad Polaco-Lituana ocasionaron la invasión sueca de Polonia (1655-1660), produciéndose la batalla de Varsovia en 1656. Aparte de las de 1643-1645, dos guerras sueco-danesas adicionales tuvieron lugar entre 1657-1658 y 1658-1660; en 1656-1658 discurrió otra guerra ruso-sueca. Tras la rebelión de Chmielnicki y las guerras y conflictos que la precedieron y jalaron (1648-1654), otra contienda ruso-polaca se extendió entre 1654 y 1667. La guerra entre Rusia y Brandeburgo se prolongó entre 1657-1660, igual tiempo que comprendió la de Suecia y el Sacro Imperio. Otras guerras entre Suecia y el reino de Dinamarca y Noruega tuvieron

lugar en 1657-1658 y 1658-1660. Polonia y el Imperio Otomano sostuvieron otra entre 1672-1676⁴¹.

Si se consideran estos datos, discreto parece el trasfondo bélico de *La vida es sueño*. En su contexto histórico real –la relación polaco-rusa de finales del siglo XVI y comienzos del XVII– se sucedieron continuos vaivenes, sin que Polonia se abstuviera de entrometerse en Moscovia. Aspectos como la soberanía y la legitimidad monárquica, la lealtad del ejército y del pueblo, el ideal patriótico o el papel de la religión asoman indiscutiblemente; destacan asimismo nombres coincidentes, sin que las personalidades respectivas cuadren con personaje alguno del drama. Pero, ¿cómo ignorar la trama de intrigas de Basilio IV y Segismundo III, agitado el pueblo por los tumultos, manejadas la rebelión y su represión por ejércitos de mercenarios y sediciosos? ¿Cómo prescindir del papel de las marionetas filiales, sujetas a las ambiciones paternas? Más allá de esta realidad histórica, la licitud teológico-política de la rebelión de Segismundo estribaría en que, desde su posición de príncipe legítimo, desvelaba la ilegitimidad del gobierno de quien supeditaba el destino del reino a una concepción errónea, cifrada en arbitrios siderales más que en designios divinos, según el libre albedrío. A esta aberración se añadía otra: quien reclamaba la libertad política, apoyándose en un ejército rebelde de ‘bandidos’ y ‘plebeyos’, era denigrado como un pueblo ensoberbecido y altanero, no el signatario de un pacto originario con la divinidad, investido de legítima soberanía, como defendía el jesuita Suárez. Abierto un dilema entre dos males, el ahora pasmosamente juicioso Segismundo decidiría según la ética aristotélica y tomista: *in medio virtus*. Pero, ¿equivaldría esta *mediocritas* a un *summum bonum*?⁴² Además de inclinarse ante el ‘monarca-patriarca’ –«las armas contra tu patria y contra tu padre tomas», clamaba en venganza Rosaura y «a tu padre has de hacer guerra», advertía consternado Clotaldo– el príncipe se rinde al poder absoluto de una realeza investida por la autoridad divina que, rectora del universo, provee a la república del orden inmanente expresado en las leyes emanadas de su sacrosanta voluntad, esquema compartido por cuantos, protestantes y católicos, negaban la teoría del pacto⁴³. La guerra, manifiesta en sus dos

41. PARKER: «La práctica occidental de la guerra», en *op. cit.*, pp. 1-17 (caracteres: tecnología superior, disciplina, continuidad teórica entre estrategia y flexibilidad doctrinal; dinámica desafío-respuesta, inversiones/estructura financiera). VICENS-VIVES, *op. cit.*, pp. 199-215.

42. CALDERÓN, *op. cit.*, pp. 88 (libre albedrío). Ejemplos (*mesótes*, *mediocritas*), TITUS, C. S.: *Resilience and the Virtue of Fortitude: Aquinas in Dialogue with the Psychosocial Sciences*. Washington, 2006, pp. 169-172; ‘refrenadores’ y ‘transfinitadores’, GARCÍA BACCA, J. D.: *Sobre virtudes y vicios*. Barcelona, 1993, pp. 52-77, pp. 52, 59, 63-65, 73-75.

43. CALDERÓN, *op. cit.*, pp. 161-162 (vulgo-rey natural), 182 (Rosaura), 166 (Clotaldo); RODRÍGUEZ CUADROS, *op. cit.*, pp. 55-58; el ‘despertar del sueño’ como signo de lucidez, KÜPPER, J.: «La

dimensiones clásicas, retumba cual *basso continuo* al fondo de *La vida es sueño*, una realidad presente, amenazante, incluso 'natural': *pólemos*, o posibilidad de sujeción al dominio foráneo de Moscovia, y *stásis*, o posibilidad de sedición interna a causa de la discutible legitimidad de la sucesión al trono. Cavila Clarín, el bufón: «pues yo, por librar de muertes/y sediciones mi patria,/vine a entregarla a los mismos/de quien pretendí librarla»⁴⁴.

4. RAZÓN Y PASIÓN DE ESTADO

En tiempos de Shakespeare y Calderón el poder soberano del monarca era un objeto central de la filosofía política. En varios sentidos, 'Hamlet' ejemplifica el choque cultural y legal entre el orden feudal y el absolutismo moderno. Dice Rosencrantz (acto III, escena III):

Si un simple particular está obligado a defender su vida con toda la fuerza y vigor de su talento, mucho más lo estará aquel en cuyo bienestar estriba y descansa la existencia de multitudes. Cuando sucumbe el monarca, la majestad real no muere sola, sino que, como un vórtice, arrastra consigo cuanto le rodea; es como una formidable rueda fija en la cumbre de una montaña, y a cuyos enormes rayos están sujetas y adheridas diez mil piezas menores, que, al derrumbarse, arrastra consigo todos estos débiles adminículos que, como séquito mezquino, la acompañan en su impetuosa ruina. Nunca exhaló el rey a solas un suspiro sin que gima con él la nación entera⁴⁵.

Shakespeare «creía» en el derecho divino de los reyes, señala Wain, aunque nadie lo zahiriera mejor que él. Por entonces, en conjunción con el deber de

vida es sueño: 'Aufhebung' des Skeptizismus, *Recusatio der Moderne*», en *Idem* y WOLFZETTEL, F. (eds.): *Diskurse des Barock: Dezentrierte oder rezentrierte Welt? Romanistisches Kolloquium*. Múnich, 2000, pp. 383-426; ALT, P.-A.: *Der Schlaf der Vernunft: Literatur und Traum in der Kulturgeschichte der Neuzeit*. Múnich, 2002, p.106. Ante la crisis del modelo, Calderón recurrió a problematizar la pretensión al trono o la legitimidad de la sucesión, CASCARDI, A.: *Ideologies of History in the Spanish Golden Age*. Pensilvania, 1997, pp. 77-78.

44. CALDERÓN, *op. cit.*, p. 189 (Clarín); usos bélicos, armas y pertrechos: armamento (espada, espada dorada/Rosaura, puñal, hoja, vaina, acero, pistola, balas, arneses); milicias (ejército vencido, ejércitos de Roma, soldados, guardas, fuerte caudillo, escuadrón armado); honores militares (salvas, cajas, trompetas, marcial trofeo); acciones (batallas, palacio sitiado, sedición, toque de al arma/al arma toca); vasallaje (ley del homenaje/lealtad al rey); diosas beligerantes (Belona, Diana, Palas), pp. 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 133, 140, 160-164, 166, 169, 174, 175, 178, 181, 182, 183, 185, 186, 188, 189, 191, 192, 194. Noción de guerra y sedición según la tradición clásica: PRICE, J. J.: *Thucydides and Internal War*. Cambridge, 2004, pp. 67-78.

45. SHAKESPEARE, *op. cit.*, p.1368. Shakespeare y el derecho divino de los reyes, WAIN, *op. cit.*, pp. 38-42, cita 41.

obediencia al gobernante legítimo y el derecho de resistencia al tirano, la 'monarcomaquia' ocupó intensamente a los tratadistas políticos, católicos y protestantes. Para Calvino, la política expresaba el apetito de sociedad infundido por Dios en el hombre. Altusio afirmó que éste le llevaba a 'consociarse', metódicamente incardinado en una escala organizativa (1603). Como base de la paz civil, la libertad y los derechos siempre debían defenderse, siendo entonces justa causa de guerra rebelarse ante cualquier régimen que los quebrantase, más aún si ignoraba la legítima jurisprudencia, incumplía los pactos válidos u oprimía al pueblo. Irrumpía aquí la teoría tardo-medieval del *foedus*, sanción del pacto trascendente entre el hombre y Dios. En el calvinismo coexisten un pacto religioso, individual y colectivo, de base vetero-testamentaria, y el civil, desglosado entre el acordado por los miembros de la comunidad política entre sí y el convenido por ésta con la autoridad de gobierno a través de los representantes legítimos. En sus respectivas condiciones, el primer pacto atañe a signatarios desiguales; el segundo, a socios iguales, con derechos y deberes mutuos; y el tercero a socios desiguales, cargados con obligaciones recíprocas. Aun depositario de la *maiestas*, mediante el tercer pacto el pueblo se obliga a obedecer al magistrado supremo, ejecutor de una ley proveniente de una esfera superior, cumpliendo una función unificadora cual administrador de la *res publica*. De ese modo, el derecho y el orden, de origen divino, se articulan en un sistema que compagina la comunidad política y la religiosa. Influidos por el presbiterianismo, por el tridentino Covarrubias y otros salmantinos, Altusio fue afín a Lambert Daneau (*Politices Christianae libri septem*, 1596) quien, frente a quienes debelaban como pecaminoso todo *imperium politicum*, afirmó que la política, necesaria en el estado de naturaleza, debía ejercerse cual gobierno templado y justo⁴⁶.

4.1. El dilema político y moral entre la libertad y la vida

En principio, los reformados ingleses sostuvieron el deber de obediencia a la autoridad civil, pero los excesos bélicos y el abuso de poder fomentaron su radicalización. Bajo el seudónimo de Junius Brutus, en apoyo del derecho de resistencia surgió el panfleto *Vindiciae contra Tyrannos* (1579), atribuido al hugonote Philippe Duplessis-Mornay o al humanista Hubert Languet, amigo de Sir Philip Sidney. El pacto entre el monarca y el pueblo, pilar de la sociedad

46. ALTUSIO, J.: *La política: metódicamente concebida e ilustrada con ejemplos sagrados y profanos*. Madrid, 1990; ARÉÑILLA, L.: «Le calvinisme et le droit de résistance à l'État», *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 22:2, 1967, pp. 350-369. WALZER, M.: *The Revolution of the Saints. A Study in the Origins of Radical Politics*. Cambridge, 1965.

política, equivalía al signado entre el hombre y Dios. Frente a aquel mero vicario temporal, si además quebrantaba el pacto anterior violando su acuerdo con la comunidad, existía un derecho de legítima resistencia, supeditada su autoridad a una ley que los magistrados debían aplicar incluso contra él⁴⁷. Con todo, terrible era el castigo de rebeldes y sediciosos⁴⁸. En aquel ambiente destacó el *tory* Robert Filmer (c.1588-1653). Aun opuesto a John Milton⁴⁹, ambos combatieron las tesis del *Tractatus de legibus ac Deo legislatore* (1612) del jesuita Francisco Suárez: el hombre, nacido libre en virtud de la gracia, podía elegir la forma de gobierno, conferido al pueblo el origen legítimo de la autoridad frente a un poder estatal contingente. El monarca, sujeto a la legislación positiva del órgano respectivo, reinaría en tanto que lo concediera el pueblo soberano, investido de un derecho de resistencia que preveía derrocar y ejecutar al déspota: regicidio, tiranicidio. El magistrado y propietario rural Filmer, abogado del derecho divino monárquico, lo rebatía. Antes de la primera guerra civil, coincidiendo con un intento de Carlos I para eludir al parlamento (*ship money*, 1634), compuso el panfleto *Patriarcha, or the Natural Power of Kings against the Unnatural Liberty of the People* (1680). El derecho divino vetero-testamentario, sancionador del orden patriarcal adánico, sería la genuina forma de gobierno, origen del derecho de propiedad. Frente al desorden de la guerra civil, Filmer invocaba las ventajas de una monarquía sustraída del pacto social que, providente paternal del pueblo, prevaleciera sobre éste y el parlamento, anulando toda injerencia del segundo en los derechos sucesorios: los *whig* pretendían apartar del trono a Jacobo,

47. VAN GELDEREN, M.: «'So Merely Humane': Theories of Resistance in Early-Modern Europe», en BRETT, A.; TULLY, J. (eds.): *Rethinking the Foundations of Modern Political Thought*, Cambridge, 2006, pp. 149-170. Biografiado por el poeta Greville, Philip Sidney fue discípulo de Dee. VAN DÜLMEN, *op. cit.*, pp. 322-323 (Bodino *vs.* Maquiavelo; oposición anti-absolutista: Fronda).

48. *Idem*: pp. 360-370 (revolución inglesa), p. 226 (sistema penal). Caso del grupo parlamentario milenarista protestante de los quintomonarquistas (*Fifth Monarchists*: 1649-1660); exaltados por las guerras civiles (1642-1651) y la conmoción posterior, se sublevaron contra Cromwell (1657), abogando por la «Monarquía del Rey Jesús» contra la entronización de Carlos II (1660). Su condena y castigo correspondieron al crimen de lesa majestad; prosiguieron luego como grupo de devotos disidentes. Ejecuciones ejemplarizantes: FOUCAULT, *Vigilar...op. cit.*, pp. 11-15; WEDGWOOD, C. V.: *Guillermo el Taciturno*. México, 1984, p. 346.

49. A partir de George Buchanan (*De Iure Regni apud Scotos*, 1579) o la jurisprudencia de Thomas Egerton, su obra refleja la polémica sobre los orígenes y límites del poder, inherente a las guerras civiles inglesas: *Defensio pro Populo Anglicano* (1651) (contra Claude Saumaise: *Defensio Regia pro Carolo I*, 1649); *Observations concerning the Original of Government upon Mr Hobbes's Leviathan, Mr Milton against Salmasius, and H. Grotius' De iure belli ac pacis* (1652).

hermano y heredero de Carlos II (*The Necessity of the Absolute Power of All Kings*, 1648)⁵⁰.

Exemplum teatral del caso es el dilema moral que suscita el fratricidio cometido por Claudio, tío carnal de Hamlet, contra el legítimo rey danés, su padre, seguido de una usurpación del trono sancionada infamantemente por una apresurada boda cuasi-incestuosa con la reina viuda, su madre. Su tragedia estriba en la imposibilidad de acordar su conciencia moral con los ancestrales votos del honor militar, las enseñanzas cristianas y la doctrina política secular. Hamlet hereda el acervo axiológico del orden señorial en calidad de hijo, legítimo sucesor del trono usurpado. Reparar la injuria por medio de una venganza justiciera –*Fehde-Blutrache* del viejo derecho germánico– exigida por el espectro de un rey muerto sin confesión, sujeto de condenación eterna tras el Juicio Final, se opone al monopolio divino de tal derecho, privativo de la justicia ultramundana. Formado en la universidad wittenberguense, *alma mater* de la Reforma, Hamlet debe examinar su conciencia para hallar el dictamen del inapelable *Deus absconditus*, en una Dinamarca «confesionalmente esquizofrénica», señala McCullough⁵¹, aunque, como humanista, no pueda eludir unas razones políticas oscilantes entre la virtud

50. Aludido constantemente en los panfletos revolucionarios (hasta 1688), adalid de los Estuardo, superó varias desgracias en la guerra civil. Le refutó el *whig* Algernon Sidney (*Discourses Concerning Government*, ed. póstuma 1698), participe en las negociaciones de paz entre Dinamarca y Suecia (1659-1660), luego ejecutado por traición; otros refutadores: James Tyrrell (*Patriarcha non monarca*, 1681) y John Locke: *Two Treatises of Government: In the Former, The False Principles, and Foundation of Sir Robert Filmer, and His Followers, Are Detected and Overthrown. The Latter Is an Essay Concerning The True Original, Extent, and End of Civil Government* (1689). HILL, C.: *The English Bible and the Seventeenth-Century Revolution*. Londres, 1993; FILMER, R.: *Patriarcha o el poder natural de los reyes*. Madrid, 2010.

51. Panorámica, LECLERC, J.: *Historia de la tolerancia en el siglo de la Reforma I*. Alcoy, 1969, pp. 325-333 (calvinismo/contrarreforma), 334-351 (tolerancia civil: 1580-1620); WALSH, B.: *Unsettled Toleration: Religious Difference on the Shakespearean Stage*. Oxford, 2016 (no figura Hamlet); CURRAN, J.E. Jr.: *Hamlet, Protestantism, and the Mourning of Contingency: Not to Be*. Aldershot, 2006; MILWARD, P.: «Meta-Drama in Hamlet and Macbeth», en BATSON, B. (ed.): *Shakespeare's Christianity: The Protestant and Catholic Poetics in Julius Caesar, Hamlet, and Macbeth*. Waco, 2006, pp. 1-9; Shakespeare sería un plausible lector de la *Biblia de Ginebra*: CANNON, C. K.: «'As in a Theater': Hamlet in the Light of Calvin's Doctrine of Predestination», *Studies in English Literature 1500-1900*, 11:2, 1971, pp. 203-222; CATTELL: *op. cit.*, pp. 125-164; p. 160 cita a McCULLOUGH, P.: «Christmas at Elsinore», *Essays in Criticism*, 58:4, (2008), pp. 311-332. EVANS, *op. cit.*, pp. 94-95: abolición de la venganza de sangre (*Reich*). SHAKESPEARE, *op. cit.*, p. 1335; inquieta a Horacio y Marcelo la «conmoción en nuestro Estado». Vencido por Hamlet padre, Fortinbrás el Viejo firmó un tratado que sancionaba el derecho de conquista (anexión de territorios y poblaciones); en revancha, Fortinbrás el Joven leva tropas para anularlo.

y la fortuna, platillos de la balanza que simboliza el efectivo ejercicio del poder real. Tales razones aconsejan defender el reino y su justo gobierno, como enseñaba Maquiavelo: según la idea aristotélica que considera al Estado un cuerpo natural, expuesto al deterioro temporal como toda criatura sublunar, éste es susceptible de una corrupción equivalente a una merma de la *virtù*, ya por la desidia ciudadana hacia la república, ya por las conspiraciones de quienes, en vez de servirla, solo buscan su provecho, precaviéndolo no fomentar esas facciones y banderías. Indica Yates que en la reflexión shakesperiana sobre la monarquía late la tensión entre el modelo virtuoso y la degeneración viciosa. Por su parte, recelando de la naturaleza humana, Maquiavelo solo predicaba ser realista ante el poder del príncipe, cuya vecindad aconsejaba evitar a cuantos aspirasen a seguir íntegros⁵². Advierte así el noruego Fortinbrás del desdoro que atrae la corrupción instituida que corroe la majestad de un trono ocupado por un soberano que, sabiéndose culpable, oprime y atemoriza a un pueblo sujeto a la perpetua vigilancia de guardias mercenarios que solo sirven a sus intereses, no al bien común; un rey afanado en empresas defensivas y navales pero negligente con el derecho de la guerra⁵³. Hamlet, campeón popular contra el opresor, dispondría de una justa causa bélica, aunque combatir al monarca implicara rebelión y sedición, causa de reprobables guerras civiles, por no hablar de la afrenta a la majestad que, por derecho divino, ostenta el soberano⁵⁴. Sabedor de todo, Claudio maniobra insidiosamente al retorcer los aspectos legales del conflicto, intrigando para que Laertes, injuriado por unos crímenes fatalmente atribuibles a Hamlet, se venga como hijo, hermano y súbdito piadoso. A la par, instiga el asesinato de su sobrino rival al que, con Rosencrantz y Guildenstern, envía por mar a Inglaterra, inconsciente portador de su sentencia de muerte al arribar al destino, suerte que el ingenio del príncipe consigue desviar hacia los acompañantes traidores⁵⁵.

Más convencional que exacto parece el estereotipo hamletiano de la duda, asignada a quien de hecho se muestra firme ante el dilema de obrar según normas

52. SKINNER, Q.: *Maquiavelo*. Madrid, 1995, pp. 74-75, 86-91; 56-63 (nueva moralidad), 67-76 (fortuna y virtud), 32-56 (figura en su contexto); YATES: «No Maquiavelo», en *Ensayos II... op. cit.*, pp. 171-180, 176, 177; MAQUIAVELO, *op. cit.*, pp. 47-62 (tipología de los nuevos principados/modalidades de adquisición), 88 (naturaleza humana), 89-90 (crueldad: mejor ser temido que amado, evitando ser odiado); 93-96 (desprecio y odio al príncipe; no temerá las conjuras si cuenta con el favor popular); 116-120 (fortuna).

53. MAQUIAVELO, *op. cit.*, pp. 80-83 (arte de la guerra-príncipe).

54. SHAKESPEARE, *op. cit.*, p. 1381: Claudio (sobre Hamlet): «grande amor que le profesa el pueblo».

55. *Idem*: pp. 1379-1383 (connivencia Claudio-Laertes), 1375 (desbarate de la trampa mortal), 1381, 1382 (corsarios salvadores; vuelta a Dinamarca).

necesarias pero incompatibles. Adopta el papel de un aguafiestas (*Spielverderber*), en términos de Huizinga: «en el mundo de lo serio los tramposos, los hipócritas y los falsarios salen mejor librados que los aguafiestas: los apóstatas, los herejes e innovadores, y los cargados de escrúpulos de conciencia». Su aferramiento a la verdad y la virtud causa peores trastornos que los que podría erradicar, incorporando a la mundana Fortuna: «*denn alle rennen nach dem Glück, das Glück rennt hinterher*», cantaba Brecht⁵⁶. Según Maquiavelo un príncipe debe actuar según el dictado de una razón pragmática que prescribe calcular con acierto el balance de las ventajas y riesgos que jalonan la vía más expedita para aprovechar al Estado, presto a advertir todo giro de la Fortuna pero sin abdicar de una religión o una moral siquiera secundarias. Lo ilustraría el diálogo de Hamlet con el capitán, con ocasión del derecho de paso para las tropas de Fortinbrás que marchan a guerrear contra Polonia «por una reducida porción de tierra que no ofrece en sí más ventajas que su nombre», tasada en «dos mil almas y veinte mil ducados» para resolver un «tumor causado por exceso de riqueza y de paz, que revienta en lo interior». A su vez, Laertes sacrifica todo principio moral a la perfidia urdida para cumplir su venganza: obedecerá a Claudio siempre que hacerlo no le obligue a la paz⁵⁷.

4.2. ¿Certeza de la razón o certidumbre del miedo?

Pasa por esencia del maquiavelismo, más afín al simulacro de la virtud que a su defensa, el encomio de la hipocresía. Hamlet persigue una virtud platónica, imposible en la vida real de unos individuos vulgares que, rebosantes de vicios y pecados, se embozan con la cordura convenida en un mundo tragicómico para protegerse de un poderoso cuya voluntad es ley. Respecto de Segismundo, la doctrina de Botero señala que la razón de Estado es su mejor medio de protección, instituido sobre un armazón jerárquico basado en una obediencia fundada en el indisoluble lazo entre política, moral y religión. Ello presupone el sostén de unos súbditos leales que, como fieles católicos en el caso de Polonia o España –daría igual en la visión calderoniana–, apoyen al soberano de su mismo credo, una condición que suprime la rebelión de antemano. Pero además, ese instrumento protector de la integridad del Estado que es su ‘razón’ es también su ‘razón de ser’ en tanto que a este solo le impulsan su propia conservación, engrandecimiento

56. HUIZINGA, J.: *Homo ludens*. Madrid, 1987, pp. 24-25; BRECHT, B.: *Die Dreigroschenoper*. Fráncfort del Meno, 1968, p.77: «todos corren tras la suerte, la fortuna trota por detrás».

57. SHAKESPEARE, *op. cit.*, pp. 1376 (campana de Polonia: preparativos), 1379-1383 (intriga final de Claudio y Laertes).

y fortuna, según Foucault. En su gestación histórica participan la necesidad, erigida en instancia superior a las leyes en tanto que la propia ley de la razón de Estado ordena que prevalezca, y la violencia, presente en la fuerza de las armas y en el imperio de la ley, inscrito en la jurisdicción rectora del dominio sobre el territorio y la población. Como parte de la ideología moderna, importaría sobremanera la escenificación de un espectáculo donde interviene el riesgo del juego político: *theatrum mundi*. Maquiavelo advirtió que del pueblo, crédulo y paciente, no provendría el mayor riesgo para el Estado sino de la tensión entre el monarca y los notables rivales, internos y exteriores. La *ratio status* alude así a la destreza para discurrir por el proceloso curso del gobierno mediante un arte u oficio que, más allá de conocer las leyes, exige dominar intelectualmente los elementos que sustentan al Estado, claves del conocimiento que éste tiene de sí mismo (*arcana imperii*), alternándolos en paradójica complementariedad con la impostada franqueza desplegada ante un público pasmado por su majestad, orquestada como propaganda. Inmoral parece siempre el halo 'maquiavélico' de la razón de Estado, en un juego político donde siempre prevalece el temor vinculado a la necesidad, la violencia y la cautela, condiciones que exigen del sujeto una índole racional y calculadora⁵⁸.

En el caso de Segismundo, su cordura no provendría tanto de la certeza de sus razones como de la certidumbre de sus miedos. Tras explotar una ira, un rencor, una violencia –finalmente impotentes– que representan la reacción natural del hombre normal ante la prisión, la indignancia, la soledad, el terror, es común que la víctima se disocie de sí misma; paralizada, asume e interioriza las propias normas que la destruyen. El temor incoercible lleva a una sumisión que, ennoblecida por el Superego o voz interna y represora: conciencia, espíritu, razón, se sublima como libertad de índole superior: la de quien pretende creerse libre 'eligiendo' someterse mientras cierra el lazo alegórico de la 'obediencia ciega' –inconsciente, heterónoma e involuntaria– y la transforma en 'obediencia cegada' –consciente, autónoma y deliberada– por irremisible afán de aplacar al opresor. La 'fiera' está así domada sin que del previo 'estado de naturaleza' en que se hallaba –*homo/lupus* hobbesiano– se siga un pacto social, pues ¿qué validez tiene un compromiso si una parte, enajenada de sí misma, interpreta que su libertad es su sumisión?⁵⁹

58. MOSTACCIO, *op. cit.*: pp. 18-38 (teoría política coetánea, además de Botero); FOUCAULT, *Securité... op. cit.*, pp. 261-291, 302-311. «Teatralidad política» barroca, APOSTOLIDÈS, J.-M.: *Le Prince sacrifié. Théâtre et politique au temps de Louis XIV*. París, 1985; *Idem, Le Roi Machine. Spectacle et politique au temps de Louis XIV*, París, 1981.

59. CALDERÓN, *op. cit.*, pp. 134 (rencor de Segismundo), 113 (venganza de Rosaura). MILLER, A.: *Por tu propio bien. Raíces de la violencia en la educación del niño*. Barcelona, 1985, pp. 20-95: al educar al niño ('loco', 'salvaje', 'necio', 'bruto', etc.) se le reprimen necesidades pulsionales

«El ‘Gobernador’ –el Ciberneta– manda con un ‘*fiat*’, con un ‘hágase’, sobre un mundo real montado por él para él: ajustado, reajustado y seipserreajustado para Gobernador», ironiza García Bacca⁶⁰.

Tras los pasos de Nietzsche, Foucault invirtió los términos del análisis sobre el mito liberador de la modernidad, desmentido por un universalismo dogmático uniformador que reverencia cuanto es recto, regular, medido, controlado. Su exceso somete, aprisiona y vigila los cuerpos inocentes de cuantos ‘salvajes’, ‘locos’, ‘rebeldes’ osen rebatir la dictadura del ‘espíritu’ hegeliano, dialéctico ‘señor’ del destino secular del mundo. El ‘gobierno de uno mismo’ –Hamlet y Segismundo interiorizando las normas del Superego– se entrelaza con el ‘gobierno de los otros’ mediante una maquinaria estatal que, como acuerda el pacto social, recaba definitivamente el monopolio legítimo de la violencia. Civilizadamente, esa violencia física y psíquica se aplica más tarde sobre los domesticados modernos, objetos de pastoreo más que sujetos conscientes y autónomos de unas repúblicas en cuyo reducto más oscuro acecha perpetuamente la sombra de la ‘nuda vida’ del *homo sacer*, aniquilado por un poder soberano hipostasiado que se afirma tanto más cuanto más niega sus derechos al existente, preso en el dilema que le obliga a elegir entre la libertad y la vida⁶¹.

En la perspectiva teórica de Wight, ‘Hamlet’ y ‘Segismundo’ traducen esenciales claves realistas, racionalistas y revolucionarias de la política de su tiempo. El pensamiento revolucionario aflora en sus propias cavilaciones y en la conmoción de unos reinos cuya corrupción reclama deponer al tirano –por obra del príncipe legítimo o por la de un pueblo ensombrecido y expectante– a fin de instaurar un gobierno ordenado que correspondería, bien a la iluminada

básicas junto a su reacción natural (rabia, dolor, pena), procurando vencer su ‘obstinación’: doblarle, intimidarle. Aprende a amar/respetar/venerar a quienes le someten ‘por su propio bien’, automatizando esa conducta (premios, castigos); sabrá ‘negarse a sí mismo’ (aniquilación); con su voluntad, sentimientos, espontaneidad y autonomía embotados, se convierte en víctima auto-inmolada en aras de la obediencia.

60. GARCÍA BACCA, J. D.: *Infinito, transfinito, finito*. Barcelona, 1984, p. 129.

61. HELLER, Á.; FEHÉR, F.: *Biopolítica. La modernidad y la liberación del cuerpo*. Barcelona, 1995, pp. 10-15. Hegel (*Fenomenología del espíritu*, 1807) asignó al cuerpo la figura de un ‘siervo’ inconsciente frente a la pura consciencia del ‘señor’ (espíritu): KUCH, H.: *Herr und Knecht: Anerkennung und symbolische Macht im Anschluss an Hegel*. Fráncfort del Meno-Nueva York, 2013, pp. 54-59, 113-123. FOUCAULT, M.: «Nietzsche, la généalogie, l’histoire», en *Idem, Hommage à Jean Hyppolite*. París, 1971, pp. 145-172. ESPOSITO, R.: *Bíos. Biopolítica y filosofía*. Buenos Aires-Madrid, 2006, pp. 41-53, 63-76, 91-101, 111-123, 125-136, 262-271, 296-301. AGAMBEM, G.: *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida I*. Valencia, 2013, pp. 27-44 (soberanía), 45-55 (*nomos basileús*), 56-67 (potencia y derecho), 119-134 (cuerpo soberano-cuerpo sagrado), 135-142 (bando-lobo), 211-229 (nuda vida).

comunidad revolucionaria de los 'santos', bien a la esclarecida república racionalista de los filósofos: utópicas, ambas responderían a la 'locura'. Pero vence el realismo. Hamlet sacrifica su vida y Segismundo inmola su libertad al imperativo de la razón de Estado: las monarquías absolutas de Inglaterra y España, patria de los autores, y de Dinamarca y Polonia, sede del escenario, quedan ideológicamente a salvo⁶².

5. BIBLIOGRAFÍA

- AGAMBEM, G.: *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia, 2013.
- ALCALÁ-ZAMORA, J.: «Hamlet, príncipe de Dinamarca, y Segismundo, príncipe de Polonia», en DÍAZ BORQUE, J. M. e *Idem* (coords.): *Proyección y significados del teatro clásico español: homenaje a Alfredo Hermenegildo y Francisco Ruiz Ramón*. Madrid, 2004, pp. 277-286.
- ALCALÁ-ZAMORA, J.: «Despotismo, libertad política y rebelión popular en el pensamiento calderoniano de *La vida es sueño*», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 2, 1978, pp. 39-113 [*Estudios Calderonianos*. Real Academia de la Historia, 2000].
- ALCIATO: *Emblemas*. Madrid, 1993.
- ALT, P.-A.: *Der Schlaf der Vernunft: Literatur und Traum in der Kulturgeschichte der Neuzeit*. Múnich, 2002.
- ALTUSIO, J.: *La política: metódicamente concebida e ilustrada con ejemplos sagrados y profanos*. Madrid, 1990.
- ANDERSON, P.: *El Estado absolutista*. Madrid, 1994.
- ANTHONY, R.: «Violante: The Place of Rejection», en DE ARMAS, F. A. (ed.): *The Prince in the Tower: Perceptions of La vida es sueño (Symposium on La vida es sueño: Pennsylvania State University, 1990)*. Lewisburg y Londres, 1993, pp. 165-182.
- APOSTOLIDÈS, J.-M.: «Image du père et peur du tyran au XVII^e siècle», *Revue française de psychanalyse*, 44 (1) 1980, pp. 5-14.
- APOSTOLIDÈS, J.-M.: «Les fondements du droit et la citadelle intérieure: *La vie est un songe*», *Littératures Classiques*, 40, (2000), pp. 159-174.
- APOSTOLIDÈS, J.-M.: *Le Prince sacrifié. Théâtre et politique au temps de Louis XIV*. París, 1985.
- APOSTOLIDÈS, J.-M.: *Le Roi Machine. Spectacle et politique au temps de Louis XIV*. París, 1981.
- ARÉNILLA, L.: «Le calvinisme et le droit de résistance à l'État», *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 22 (2) 1967, pp. 350-369. Disponible en: http://www.persee.fr/doc/ahess_0395-2649_1967_num_22_2_421526

62. WIGHT, *op. cit.*, pp. 162-163: exposición comparada de la relativa preponderancia histórica del maquiavelismo (realismo), grocianismo (racionalismo) y kantismo (revolucionarismo); corresponden en este caso los puntos 1, 2, 3, 4.

- ARRIOLA, P. M.: «Two Baroque Heroes: Segismundo and Hamlet», *Hispania*, 43 (4) 1960, pp. 537-540. Disponible en: www.jstor.org/stable/335970.
- ASSOUN, P.-L.: «L'inconscient théâtral: Freud et le théâtre», *Insistance*, 1 (2) 2006, pp. 27-37:
- BABB, L.: «Hamlet, Melancholy, and the Devil», *Modern Language Notes*, 59 (2) 1944, pp. 120-122.
- BAILEY, C. L.: «Saxo Grammaticus: History and the Rise of National Identity in Medieval Denmark», Masters Theses, Paper 1440, 2002.
- BAILEY, C. L.: «The Hamlet Mythos». Murphy Library-University of Wisconsin La-Crosse, 1999, pp. 103-116.
- BANDERA, C.: «La muerte de Clarín y apuntes sobre la tragedia calderoniana», *Barroco* 4, 1972, pp. 57-75.
- BANDERA, C.: «Significación de Clarín en *La vida es sueño*», *Atlántida* 9 (53) 1971, pp. 638-646.
- BANDERA, C.: *The Sacred Game. The Role of the Sacred in the Genesis of the Modern Literary Fiction*, Pennsylvania, 1994.
- BARTELSON, J.: *A Genealogy of Sovereignty*. Cambridge, 1995.
- BLANCO ASENJO, R.: «Hamlet y Segismundo. Ensayo crítico sobre Shakespeare y Calderón», *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid*, 3 (3) 1870, pp. 219-230 [PUJANTE ÁLVAREZ-CASTELLANOS, A. L.; CAMPILLO ARNÁIZ, L. (coords.): *Shakespeare en España*. Murcia-Granada, 2007, pp. 216-223].
- BOBZIEN, S.: *Determinism and Freedom in Stoic Philosophy*. Oxford, 2001.
- BRECHT, B.: *Die Dreigroschenoper*. Fráncfort del Meno, 1968.
- BRUNEL, P.: *La Vie est un songe ou le Théâtre de l'hippogriffe*, París, 1996.
- BRUNEL, P.: *L'imaginaire du secret*, Grenoble, 1998.
- BULL, H.: *La sociedad anárquica. Un estudio sobre el orden en la política mundial*. Madrid, 2005.
- BURKHARDT, J.: «Wars of States or Wars of States-Formation?», en ASBACH, O.; SCHRÖDER, P. (eds.): *War, the State and International Law in Seventeenth-Century Europe*. Farnham, 2010.
- BUSQUETS, L.: «La vida es sueño, o la apología de la monarquía cristiana», en *Idem: Pensamiento social y político en la literatura española. Desde el Renacimiento hasta el siglo XX*. Madrid, 2014, pp. 72-100.
- CALDERÓN DE LA BARCA, P.: *La vida es sueño*. Madrid, 1998, ed. Rodríguez Cuadros, E.
- CAMERON, E.: «The Psychology of Hamlet», *International Journal of Language and Literature* 2 (3) 2014, pp. 161-177. Disponible en: http://ijll-net.com/journals/ijll/Vol_2_No_3_September_2014/11.pdf
- CAMPANELLA, T.: *La Monarquía del Mesías. Las Monarquías de las Naciones*. Madrid, 1989.
- CANCELLIERE, E.: «Dos tipos de locura: la rebelión de Segismundo y la obediencia de don Fernando», *Criticón*, 87-89, 2003, pp. 129-141.
- CANNON, C. K.: «'As in a Theater': Hamlet in the Light of Calvin's Doctrine of Predestination», *Studies in English Literature 1500-1900*, 11 (2) 1971, pp. 203-222. Disponible en: www.jstor.org/stable/450060

- CASCARDI, A.: *Ideologies of History in the Spanish Golden Age*. Pennsylvania, 1997.
- CASTRILLO SALVADOR, V.: «Hamlet (1600): del análisis psicológico al psicoanalítico». *Castilla: estudios de literatura*, 22, 1997, pp. 57-76. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=136244>.
- CATELL, D.: *Catholic-Protestant Controversy and the Shakespearean Stage. The Play of Polemic*, Exeter University 2012 (Tesis Doctoral).
- CAVERO DOMÍNGUEZ, G., «Anchorites in the Spanish Tradition», en HERBERT McAVOY, L. (ed.): *Anchoritic Traditions of Medieval Europe*. Woodbridge, 2010, pp. 91-111.
- CURRAN, J. E. Jr.: *Hamlet, Protestantism, and the Mourning of Contingency: Not to Be*. Aldershot, 2006.
- DE ARMAS, F. A.: «El rey astrólogo en Lope de Vega y Calderón», en GARCÍA LORENZO, L. (ed.): *El teatro clásico español a través de sus monarcas*. Madrid, 2006, pp. 119-134.
- DE ARMAS, F. A.: «Segismundo/Philip IV: The Politics of Astrology in *La vida es sueño*», *Bulletin of the Comediantes*, 53 (1) 2001, pp. 83-100.
- DE ARMAS, F. A.: «The Return of Astraea: An Astral-Imperial Myth in Calderón's *La vida es sueño*», en AYCOCK, W. M. & CRAVENS, S. P. (eds.): *Calderón de la Barca at the Tercentenary: Comparative Views*. Lubbock, 1982, pp. 135-59.
- DE ARMAS, F. A.: «The Serpent Star: Dream and Horoscope in Calderón's *La vida es sueño*», *Forum for Modern Language Studies*, 19, 1983, pp. 208-223.
- DE VRIES, J.: «The Economic Crisis of the Seventeenth Century after Fifty Years», *Journal of Interdisciplinary History*, XI (2) 2009, pp. 151-194. Disponible en: http://www2.warwick.ac.uk/fac/arts/history/ghcc/event/events/40_2_de-vriesjih2009.pdf.
- EGGINTON, W.: «Psychoanalysis and the *Comedia*: Skepticism and the Paternal Function in *La vida es sueño*», *Bulletin of the Comediantes*, 52 (1) 2000, pp. 97-122. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/265903862_Psychoanalysis_and_the_Comedia_Skepticism_and_the_Paternal_Function_in_La_vida_es_sueno.
- EGIDO, A.: «Prólogo» a ALCIATO: *Emblemas*. Madrid, 1993, pp. 7-17.
- ESPOSITO, R.: *Bíos. Biopolítica y filosofía*. Buenos Aires-Madrid, 2006.
- EVANS, R. J. W.: *La monarquía de los Habsburgos (1550-1700)*. Barcelona, 1989.
- FILMER, R.: *Patriarca o el poder natural de los reyes*. Madrid, 2010.
- FOUCAULT, M.: *Hommage à Jean Hyppolite*. París, 1971.
- FOUCAULT, M.: *Le gouvernement de soi et des autres. Cours au Collège de France, 1983-1983*. París, 2008.
- FOUCAULT, M.: *Securité, territoire, population. Cours au Collège de France. 1977-1978*. París, 2004.
- FOUCAULT, M.: *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Madrid, 1994.
- GARCÍA BACCA, J. D.: *Sobre virtudes y vicios*. Barcelona, 1993.
- GARCÍA BACCA, J. D.: *Infinito, transfinito, finito*. Barcelona, 1984.
- GOUBERT, P.: *L'avènement du Roi Soleil 1661*. París, 1967.
- GRELL, O. P.: «Scandinavia», en PETTEGREE, A. (ed.): *The Early Reformation in Europe*. Cambridge, 1998, pp. 94-119.

- GUENÉE, B.: «Fous du roi et roi fou. Quelle place eurent les fous à la cour de Charles VI?», *Comptes rendus des séances de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres*, 146 (2) 2002, pp. 649-666.
- GUNTNER, L.: «Rewriting Shakespeare: Bertolt Brecht, Heiner Müller, and the Politics of Performance», en DELABASTITA, D.; DE VOS, J. y FRANSSSEN, P. (eds.): *Shakespeare and European Politics*. Newark, 2008, pp. 179-195.
- HALL, S.: *Shakespeare's Folly: Philosophy, Humanism, Critical Theory*. Nueva York y Londres, 2017.
- HAZARD, P.: *La crisis de la conciencia europea (1680-1715)*. Madrid, 1988.
- HELLER, Á. y FEHÉR, F.: *Biopolítica. La modernidad y la liberación del cuerpo*. Barcelona, 1995.
- HENDRIKMAN, L.: «Portraits and Politics. Evolution of the Depiction of King Christian II of Denmark during his Reign and Exile (1513-1531)», en BRAND, H. (ed.): *Trade, Diplomacy and Cultural Exchange. Continuity and Change in the North Sea Area and the Baltic c.1350-1750*. Hilversum, 2005, pp. 186-210.
- HERRERO, J. S.: «Vivo cadáver», en DE ARMAS, F. A. (ed.): *The Prince in the Tower: Perceptions of La vida es sueño (Symposium on La vida es sueño: Pennsylvania State University, 1990)*. Lewisburg y Londres, 1993, pp. 183-214.
- HILL, C.: *The English Bible and the Seventeenth-Century Revolution*. Londres, 1993.
- HOBBS, T.: *Leviatán. La materia, forma y poder de un estado eclesiástico y civil*. Madrid, 1992.
- HUIZINGA, J.: *Homo ludens*. Madrid, 1987.
- JOSIPOVICI, G.: *Hamlet Fold on Fold*. New Haven-Londres, 2016.
- KANT, I.: *Beobachtungen über das Gefühl des Schönen und Erhabenen*. Colonia, 1995.
- KANTOROWICZ, E.: *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*. Madrid, 1985.
- KLIBANSKY, R. y PANOFKY, E.: *Saturno y la melancolía*. Madrid, 1991.
- KOYRÉ, A.: *Del mundo cerrado al universo infinito*. Madrid, 1999.
- KRAS, P.: «The Religious Policy of Sigismund I and Sigismund II Augustus in the Reformation Period: *Status Quaestionis*», *Mobility in the Eastern Baltics (15th-17th Centuries)*. *Acta Historica Universitatis Klaipedensis* XXIX, 2014, pp. 53-74.
- KUCH, H.: *Herr und Knecht: Anerkennung und symbolische Macht im Anschluss an Hegel*. Fráncfort del Meno-Nueva York, 2013.
- KÜPPER, J.: «Hamlet, by Shakespeare, and *La vida es sueño*, by Calderón, or the Problem of Scepticism», *Germanisch-Romanische Monatsschrift*, 58 (4) 2008, pp. 367-399. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/288432734_Hamlet_by_Shakespeare_and_La_vida_es_sueno_by_Calderon_or_the_problem_of_Scepticism
- KÜPPER, J.: «*La vida es sueño*: 'Aufhebung' des Skeptizismus, *Recusatio* der Moderne», en KÜPPER, J. y WOLFZETTEL, F. (eds.): *Diskurse des Barock: Dezentrierte oder rezentrierte Welt? Romanistisches Kolloquium*. Múnich, 2000, pp. 383-426.
- LANDON, W. J.: *Politics, Patriotism and Language: Niccolò Machiavelli's «Secular Patria» and the Creation of an Italian National Identity*. Nueva York, 2005.
- LECLERC, J. (SJ): *Historia de la tolerancia en el siglo de la Reforma I*. Alcoy, 1969.

- LORAUX, N.: *Nacido de la tierra. Mito y política en Atenas*. Buenos Aires, 2007.
- MAQUIAVELO, N.: *El príncipe*. Madrid, 1990.
- MAURIN, M. S.: «The Monster, the Sepulchre and the Dark: Related Patterns of Imagery in *La vida es sueño*», *Hispanic Review*, 35 (2) 1967, pp. 161-178.
- MCCULLOUGH, P.: «Christmas at Elsinore», *Essays in Criticism*, 58 (4) 2008, pp. 311-332.
- MCGEE, A.: *The Elizabethan Hamlet*. New Haven & Londres, 1987.
- MIDELFORT, H. C. E.: «Madness and the Problems of Psychological History in the Sixteenth Century», *The Sixteenth Century Journal*, 12 (1) 1981, pp. 5-12. Disponible en: <http://www.historianhouse.us/Witchcraft/wp-content/uploads/2011/03/Midelfort-Madness.pdf>
- MILLER, A.: *Por tu propio bien. Raíces de la violencia en la educación del niño*. Barcelona, 1985.
- MILWARD, P.: «Meta-Drama in Hamlet and Macbeth», en BATSON, B. (ed.): *Shakespeare's Christianity: The Protestant and Catholic Poetics in Julius Caesar, Hamlet, and Macbeth*. Waco-Texas, 2006, pp. 1-18.
- MÍNGUEZ, V.: *Los reyes solares. Iconografía astral de la Monarquía Hispánica*. Castelló, 2001.
- MOSTACCIO, S.: *Early Modern Jesuits between Obedience and Conscience during the Generalate of Claudio Acquaviva (1581-1615)*. Farnham, 2014.
- MOUSNIER, R.: *La monarquía absoluta en Europa. Del siglo V hasta nuestros días*. Madrid, 1986.
- NELLEN, H. J. M.: *Hugo Grotius: A Lifelong Struggle for Peace in Church and State, 1583-1645*. Leiden-Boston, 2015.
- NEOCLEOUS, M.: *The Universal Adversary: Security, Capital and 'The Enemies of All Mankind'*. Abingdon-Nueva York, 2016.
- NEUMEISTER, S.: «World Picture and Picture World in Shakespeare and Calderón», en FOTHERGILL-PAYNE, L. y P. (eds.), *Paralell Lives: Spanish and English National Drama, 1580-1680*. Lewisburg-Londres, 1991, pp. 125-139.
- PARKER, A. A.: «Segismundo's Tower: A Calderonian Myth», *Bulletin of Hispanic Studies*, 59 (3) 1982, pp. 247-256.
- PARKER, G.: «La guerra dinástica», en *Idem: Historia de la guerra*. Madrid, 2010, pp. 153-171.
- PARKER, G.: «La práctica occidental de la guerra», en *Idem: Historia de la guerra*. Madrid, 2010, pp. 1-17.
- POUNDS, N. J. G.; BALL, S. S.: «Áreas nucleares y el desarrollo del sistema de Estados europeo»: *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder*, 5 (1) 2014, pp. 99-126. Disponible en: <http://revistas.ucm.es/index.php/GEOP/article/view/47554>
- PRICE, J. J.: *Thucydides and Internal War*. Cambridge, 2004.
- PUPAVAC, V.: «Hamlet's Crisis of Meaning, Mental Wellbeing and Meaninglessness in the War on Terror», *Mental Health Review Journal*, 13 (1) 2008, pp. 14-26.
- RODRÍGUEZ CUADROS, E.: «Introducción» a CALDERÓN DE LA BARCA, P.: *La vida es sueño*, Madrid, 1998, pp. 11-78.
- ROSELLO, D. H.: «Hobbes and the Wolf-Man: Melancholy and Animality in Modern Sovereignty», *New Literary History*, 43 (2) 2012, pp. 255-279.

- RUIZ RAMÓN, F.: «El 'mito de Uranos' en *La vida es sueño*», en GARCÍA DE LA CONCHA, V. (ed.): *Teatro del Siglo de Oro: Homenaje a Alberto Navarro González*. Kassel, 1990.
- RUIZ RAMÓN, F.: «El bufón calderoniano y su proyección escénica», *XIII Jornadas de Teatro Clásico de Almagro 2000*, pp. 107-124. Disponible en: https://www.uclm.es/centro/ialmagro/publicaciones/pdf/CorralComedias/11_2000/7.pdf
- SHAKESPEARE, W.: *Obras completas*. Madrid, 1967, versión de L. Astrana Marín.
- SHAW, A. B.: «Depressive Illness Delayed Hamlet's Revenge», *Med Humanities* 2002 (28), pp. 92-96.
- SICKING, L. H. J.: *Neptune and the Netherlands: State, Economy, and War at Sea in the Renaissance*. Leiden-Boston, 2004.
- SIMONAZZI, M.: «Thomas Hobbes on Melancholy», *Hobbes Studies*, XIX, 2006, pp. 31-57.
- SKINNER, Q.: *Maquiavelo*. Madrid, 1995.
- SULLIVAN, H. W.: «Shakespeare with Calderón: Hamlet, Prince of Denmark & Sigismund, Prince of Poland», *Gestos: teoría y práctica del teatro hispánico*, 30, 2000, pp. 51-69.
- TITUS, C. S.: *Resilience and the Virtue of Fortitude: Aquinas in Dialogue with the Psycho-social Sciences*. Washington, 2006.
- TREVOR-ROPER, H.: *La crisis del siglo XVII: religión, reforma y cambio social*. Buenos Aires, 2009.
- TRIGGS, J. A.: «A Mirror for Mankind: The Pose of Hamlet with the Skull of Yorick», *New Orleans Review*, 17 (3) pp. 71-79.
- TRUYOL Y SERRA, A.: *La sociedad internacional*. Madrid, 1993.
- URJASZ-RACZKO, M.: «La estrategia diplomática de Felipe II frente a la tercera elección libre en la República Polaco-Lituana, 1586-1589», *Studia Historica: Historia Moderna*, 36, 2014, pp. 213-232. Disponible en: http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/article/view/12305.
- VAN DÜLMEN, R.: *Los inicios de la Europa moderna, 1550-1648*. Madrid, 1990.
- VAN GELDEREN, M.: «'So Merely Humane': Theories of Resistance in Early-Modern Europe», en BRETT, A.; TULLY, J. (eds.): *Rethinking the Foundations of Modern Political Thought*, Cambridge, 2006, pp. 149-170.
- VAN PRAAG, J. A.: «'Eustorgio y Clorilene' 'Historia Moscovica' de Enrique Suárez de Mendoza y Figueroa», *Bulletin Hispanique*, 41 (3) 1939, pp. 236-265. Disponible en: http://www.persee.fr/doc/hispa_0007-4640_1939_num_41_3_2849.
- VAN TIELHOF, M.: *The 'Mother of All Trades': The Baltic Grain Trade in Amsterdam from the Late Sixteenth to the Early Nineteenth Century*. Leiden, 2002.
- VICENS-VIVES, J.: *Historia general moderna*. Barcelona, 1969, 2 vols.
- WAIN, J.: *El mundo vivo de Shakespeare*. Madrid, 1964.
- WALLERSTEIN, I.: *El moderno sistema mundial. I. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI*. Madrid, 1991.
- WALLERSTEIN, I.: *El moderno sistema mundial II. El mercantilismo y la consolidación de la economía-mundo europea, 1600-1750*. Madrid, 1984.
- WALSH, B.: *Unsettled Toleration: Religious Difference on the Shakespearean Stage*. Oxford, 2016.

- WALZER, M.: *The Revolution of the Saints. A Study in the Origins of Radical Politics*. Cambridge, 1965.
- WEDGWOOD, C. V.: *Guillermo el Taciturno*. México, 1984.
- WIGHT, M.: *International Theory: The Three Traditions*. Londres, 1991.
- YATES, F. A.: «Queen Elizabeth as *Astraea*», *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, X, 1947, pp. 27-82.
- YATES, F. A.: *Astraea: The Imperial Theme in the Sixteenth Century*. Londres, 1975.
- YATES, F. A.: «El neoplatonismo y la filosofía oculta: John Dee y “*The Faerie Queene*”» en *Idem, La filosofía oculta en la época isabelina*. México, 1982, pp. 163-188.
- YATES, F. A.: «Agripa y la melancolía isabelina: ‘The Shadow of Night’ de George Chapman», en *Idem: La filosofía oculta en la época isabelina*. México, 1982, pp. 229-248.
- YATES, F. A.: «Las hadas, las brujas y la melancolía en Shakespeare: el Rey Lear y los demonios» en *Idem: La filosofía oculta en la época isabelina*. México, 1982, pp. 249-267.
- YATES, F. A.: «John Dee, un cabalista cristiano», en *Idem: La filosofía oculta en la época isabelina*. México, 1982, pp. 136-162.
- YATES, F. A.: «La filosofía oculta y la melancolía: Durero y Agripa», en *Idem: La filosofía oculta en la época isabelina*. México, 1982, pp. 90-108.
- YATES, F. A.: «Próspero, el mago shakesperiano», en *Idem: La filosofía oculta en la época isabelina*. México, 1982, pp. 268-276.
- YATES, F. A.: «El conflicto de Giordano Bruno con Oxford», en *Idem: Ensayos reunidos I. Lulio y Bruno*. México, 1990, pp. 241-270.
- YATES, F. A.: «La política religiosa de Giordano Bruno», en *Idem: Ensayos reunidos I. Lulio y Bruno*. México, 1990, pp. 271-298.
- YATES, F. A.: «El conceptismo emblemático en ‘*De Gli Eroici Furori*’ de Giordano Bruno y en las secuencias de sonetos isabelinos», en *Idem: Ensayos reunidos I. Lulio y Bruno*. México, 1990, pp. 321-374.
- YATES, F. A.: «Filósofos renacentistas en la Inglaterra isabelina: John Dee y Giordano Bruno», en *Idem: Ensayos reunidos I. Lulio y Bruno*. México, 1990, pp. 375-395.
- YATES, F. A.: «No Maquiavelo», en *Idem: Ensayos reunidos II. Renacimiento y Reforma: la contribución italiana*. México, 1991, pp. 171-180.
- YATES, F. A.: «Giordano Bruno», en *Idem: Ensayos reunidos II. Renacimiento y Reforma: la contribución italiana*. México, 1991, pp. 181-261.
- YATES, F. A.: «Bruno y Campanella sobre la monarquía francesa», en *Idem: Ensayos reunidos II. Renacimiento y Reforma: la contribución italiana*. México, 1991, pp. 229-244.
- YATES, F. A.: «Giordano Bruno», en *Idem: Ensayos reunidos II. Renacimiento y Reforma: la contribución italiana*. México, 1991, pp. 181-261.
- YATES, F. A.: «Shakespeare y la tradición platónica», en *Idem: Ensayos reunidos II. Renacimiento y Reforma: la contribución italiana*. México, 1991, pp. 262-279.
- YATES, F. A.: «Foxe como propagandista», en *Idem: Ensayos reunidos III. Ideas e ideales del Renacimiento en el Norte de Europa*. México, 1993, pp. 52-69.
- YATES, F. A.: «Misterios imperiales», en *Idem: Ensayos reunidos III. Ideas e ideales del Renacimiento en el Norte de Europa*. México, 1993, pp. 316-324.

PALOMA GARCÍA PICAZO
'HAMLET' Y 'SEGISMUNDO' COMO EMBLEMAS POLÍTICOS DEL SISTEMA DE ESTADOS EUROPEOS
DEL SIGLO XVII: ALGUNAS PERSPECTIVAS TEÓRICAS INTERNACIONALES

YATES, F. A.: «Copérnico», en *Idem, Ensayos reunidos III. Ideas e ideales del Renacimiento en el Norte de Europa*. México, 1993, pp. 379-386.

YOUNG, W.: *International Politics and Warfare in the Age of Louis XIV and Peter the Great*. Nueva York-Lincoln-Shanghái, 2004.

